



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE ENERO DE 2.015

En Ciudad Real, a treinta de enero de dos mil quince, siendo las diez horas y siete minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, DON JOSÉ VALVERDE SERRANO, DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, , DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS, de la Sra. Interventora Accidental DOÑA CARMEN SÁENZ MATEO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Excusan su asistencia los Concejales DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA y DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE AGOSTO DE 2014 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones que figuran en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

I.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales contenidas en la relación previamente remitida a los grupos políticos municipales y que comienza con la nº 2014/10340 de fecha 15/12/2014 y termina con la número 2015/243 de fecha 16/01/2015.

II. DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. CUARTO TRIMESTRE DE 2014

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refieren los siguientes términos del informe de Intervención de 27 de enero de 2015:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2.014.

I- LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.
- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II-ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.
- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el n° 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.
- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.
- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 13 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2014.

III- INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012 (modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre). La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos deducidos de la liquidación del presupuesto de 2013 una vez que ha sido aprobado por resolución de la Sra. Alcaldesa de 28 de Febrero de 2014, así como los datos de que disponemos de un avance de ejecución a 31 de diciembre de 2.014, de forma que teniendo en cuenta las previsiones iniciales del presupuesto de este ejercicio podemos comparar u obtener la previsión de ejecución al final del año.

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 31 de diciembre comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al tercer trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de un Estado de Ejecución a 31.12.2014, que si no es definitivo está muy próximo al cierre del Ejercicio.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos, los datos plasmados obedecen a un estado de ejecución a 31-12-2.014.

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 01.01.2014 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 31.12.2014. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 31/12/2014 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local).

En cuanto a los ajustes de Ingresos y Gastos, se han aplicado las medidas previstas en el Plan de Ajuste. Los derechos reconocidos Capítulos I, II y III, según el estado de liquidación a 31.12.2014 han sido estimados en el 89% de Recaudación real. En los gastos se ha tenido en cuenta una ejecución a 31-12-2.014 muy próxima al cierre del ejercicio.

Las observaciones más importantes a fecha de 31/12/2014, según datos que disponemos son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según aparece reflejado en la medida **B.1 Descripción Medidas de Ingresos**, se ha comenzado a inspeccionar Obras Menores que se exaccionan por autoliquidación al estimar que actualmente existen hechos imponibles valorados por debajo del importe real de la obra o no se ha llegado a declarar la obra. En el caso de Obras mayores, a fecha actual, consta la adopción de alguna medida por los servicios correspondientes para practicar la liquidación definitiva del presupuesto ya que actualmente solamente se lleva a cabo la liquidación provisional.

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ha recogido las anteriores determinaciones y las mismas se están aplicando ya dentro del ejercicio de 2014.

Por lo que respecta al **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, podemos confirmar que las declaraciones existentes en Gestión Tributaria pendientes de liquidar por no conocerse el valor catastral de los inmuebles, se están llevando a cabo según los datos que nos remite el catastro sobre los valores de los suelos. Por consiguiente, esta medida no se está ejecutando al ritmo previsto en el plan y entendemos que el resultado final de las liquidaciones que se practiquen dentro del presente ejercicio no llegará a alcanzar la cantidad prevista de 175.000 euros previstos en el plan. Esta puntualización ha sido debidamente contrastada con el servicio de gestión tributaria.

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc.

En la medida **B.4 Correcta financiación de tasas y precios públicos**.

He de destacar que para su entrada en vigor en el ejercicio 2014, no se han adoptado las medidas de actualización de las tarifas de las siguientes ordenanzas reguladoras de las tasas por:

-Ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal en un 10%.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de utilización de las instalaciones deportivas en un 10%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas en un 3%.

En este caso concreto no se ha incrementado en las cuantías indicadas las tarifas a percibir por el concesionario como retribución de su contrato concesional.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajero en un 8%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en un 3%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio en un 3%.

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Por otro lado en la **Medida 16 en Otras medidas**, de reducción de gastos, la previsión sobre actividades de concejalías y gastos de protocolo y libre designación se ha cumplido desde el mismo momento en que dicha reducción se tuvo en cuenta en las previsiones del presupuesto del presente ejercicio, a excepción del gasto de libre designación que ha experimentado un incremento de 10.500,00€.

En los contratos vigentes de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos y de limpieza de colegios, se ha hecho la indicación a la concejalía responsable de los mismos de que lleve a cabo la reducción del coste vigente en un 20%, aunque, esta medida no está todavía justificado su cumplimiento.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 27 de enero de 2015, por medio de mi firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro con el propósito de determinar si por este Ayuntamiento se han cumplido los objetivos contenidos en el mismo.

Del presente informe remito copia a la Sra. Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr. Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.

(Ciudad Real a 27 de Enero de 2015.-// EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.-Fdo: Manuel Ruiz Redondo)

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la Ordenanza se aprobó a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2014 y se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 26 de enero de 2015 al obtener 11 votos a favor y la abstención de la Concejala de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien dice que en esta Ordenanza ha estado mirando los aportes técnicos y son tal y como deben ser, según marca la Ley de Accesibilidad, pero lo que quería preguntar es a la hora de subvencionar la obra en los edificios donde lo necesiten, dando por hecho que la mayoría de los edificios están habitados por gente mayor, son edificios antiguos y que no reúnen condiciones y probablemente por gente con pocos recursos económicos, si va haber aparte de las modificaciones para personas con discapacidad, va haber algún tipo de subvención de ayuda económica para el estudio técnico o lo van hacer directamente los servicios técnicos del Ayuntamiento y va haber alguna ayuda económica para la comunidad, eso es lo que quería conocer.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal Delegado de Urbanismo, indica que lo único que lleva la ordenanza es la bonificación del Impuesto de Construcciones, que ya que todas las obras que tengan que ver con la accesibilidad, desde la última ordenanza, del año 2013, tienen la máxima bonificación pueden tener que es del noventa por ciento y en cuanto a las subvenciones de obras, hace poco salió una orden de la Junta de Comunidades, de la Consejería de Fomento para las ayudas que se pueden hacer a fondo perdido, también ayudas para la promoción y para la financiación de las obras de rehabilitación, tanto en rehabilitación en el tema de accesibilidad como tanto rehabilitación de eficiencia energética, cualquiera que quiera hacer esa obra, la comunidad o por ella misma se puede acoger a esas subvenciones que tiene la Junta, tanto para la rehabilitación como la eficiencia energética, en este caso para la accesibilidad.

Continúa la Sra. Soáñez Contreras, diciendo que si por parte del Ayuntamiento se refiere las ayudas de la Junta de Comunidades sí, pero por parte del Ayuntamiento al aprobar la Ordenanza esta, se había planteado hacer el servicio técnico o asesor a las personas que lo necesiten, a las comunidades de vecinos que lo necesiten y si se va a dar una subvención desde el Ayuntamiento para poder acometer la obra.

El Sr. Martín Camacho indica que ellos lo único que van hacer es la bonificación del noventa por ciento del impuesto de construcción, en cuanto al asesoramiento, aquí viene en la Ordenanza las formas que tienen que hacer cada comunidad para pedir la licencia de obras y a veces la utilización del espacio público, es decir, ya de entrada lo que están haciendo es cediendo una parte de espacio público de aquellos sitios en los que no se pueden instalar ese ascensor en los patios interiores, ni en parte de la escalera, están cediendo por cincuenta años parte del espacio público, es también una cesión que hace el Ayuntamiento a esa comunidad de vecinos, la utilización del viario para poder dar una solución a ese edificio, en cuanto a las subvenciones por parte del Ayuntamiento no hay porque la competencia en cuanto a vivienda la tiene la Junta de Comunidades y son ellos los que establecen las ayudas a la rehabilitación.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 21 votos a favor y el voto en contra de la concejala de Izquierda Unida se acordó aprobar la siguiente propuesta, habiéndose aprobado el proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2014, y habiéndose dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 26 de enero de 2014:

“P R O P U E S T A



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Visto el texto de la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad en edificios existentes de carácter residencial, elaborado por el Servicio de Licencias, cuyo texto se inserta a continuación, y sometido a consulta de los Colegios Técnicos Profesionales competentes en esta materia, se propone:

PRIMERO.- Aprobación por Junta de Gobierno Local del proyecto de Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad en edificios existentes de carácter residencial.

SEGUNDO .- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la citada Ordenanza, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

TERCERO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

CUARTO.- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación”

El texto de la Ordenanza aprobada es el siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL

INDICE

Exposición de motivos

Título I.- Disposiciones generales

Art. 1.- Objeto

Art. 2.- Ámbito de aplicación

Art. 3.- Ámbito de exclusión

Art. 4.- Cumplimiento de parámetros urbanísticos

Art. 5.- Condiciones jurídicas para la instalación de ascensores



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Título II.- Condiciones de la instalación de ascensores

Art. 6.- Emplazamiento de los ascensores

Art. 7.- Condiciones generales de la instalación

Art. 8.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos, escaleras y cabinas de ascensor

Art. 9.- Evacuación

Art. 10.- Incidencia en las condiciones de ventilación e iluminación de las escaleras y accesos a patios

Art. 11.- Instalación de ascensor en el interior del edificio

Art. 12.- Instalación de ascensor en patio interior cerrado

Art. 13.- Instalación de ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre espacio libre privado

Art. 14.- Instalación de ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre dominio público

Art. 15.- Imposibilidad de instalación

Art. 16.- Instalación de montasillas

Título III.- Tramitación

Art. 17.- Procedimiento

Art. 18.- Procedimiento con autorización previa

Art. 19.- Propuesta de Intervención

Art. 20.- Procedimiento ordinario

Art. 21.- Licencia urbanística

Disposición transitoria

Disposición final



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un lado, el art. 49 de la Constitución Española establece como uno de los principios que han de regir la política social y económica de los poderes públicos, el de llevar a cabo una política de integración de las personas con discapacidad, amparándolas especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos. Esta ordenanza tiene como objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad a los edificios, facilitando la eliminación de las barreras físicas como medida indispensable para la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad, conforme al principio mencionado.

Asimismo, en virtud de la Ley 26/2011, de 01 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se efectúan en nuestro ordenamiento las modificaciones legislativas necesarias para asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por este motivo. Tanto la Ley 51/2003, de 02 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, como en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 158/1997, de 02 de diciembre, consideran que el derecho de todos a disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos discriminatorios, implica la supresión de las barreras existentes y la adaptación de la edificación para garantizar la accesibilidad plena. Cabe citar igualmente, el Código Técnico de la Edificación, y más concretamente el DB-SUA, de aplicación obligatoria en todo proyecto de reforma de edificios; los edificios existentes deben adecuarse a las condiciones de accesibilidad que establece el DB-SUA antes del 04 de diciembre de 2017, en todo aquello que sea susceptible de ajustes razonables conforme al RD Legislativo 1/2013 de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Visto lo anterior, la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, en su art. 10.3 establece que *“será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos, así como las superficies comunes de uso privativo, tales como vestíbulos, descansillos, sobrecubiertas, voladizos y soportales, tanto si se ubican en el suelo, como en el subsuelo o en el vuelo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar la accesibilidad universal y siempre que asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público”*.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Inciendo en todo ello, dentro de la conciencia generada respecto a esta eliminación de barreras arquitectónicas, es importante destacar la preocupación social existente desde hace varios años en mejorar las condiciones de accesibilidad en los edificios de viviendas, lo cual se ha traducido en un amplio número de solicitudes de Licencias Urbanísticas para instalar ascensores, siendo evidentes, en cualquier caso, las dificultades de diverso tipo que entraña esa instalación de ascensores en edificios existentes de viviendas en altura que carezcan de ellos –dificultades técnicas, urbanísticas, legales, patrimoniales, etc–, lo que obliga a menudo a hacer un esfuerzo interpretativo de la normativa vigente con el fin de dar respuesta a una demanda cada vez más fuerte. En este sentido, cabe recordar que el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real no regula de manera específica las condiciones generales para la instalación de ascensores en las edificaciones residenciales que carezcan de ellos, ni su adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Dicho todo lo anterior, la casuística que se viene produciendo en los últimos años, hace necesaria la regulación de forma ordenada y coherente, tanto de los supuestos y condiciones para la instalación de ascensores en edificios residenciales existentes, como los requisitos para su instalación en espacios libres anejos al edificio y de la tramitación a seguir para la obtención de las correspondientes licencias, circunstancias todas ellas contempladas en la presente Ordenanza, que se encuentra presidida, junto al interés público, y en la medida que sea compatible con él, por el ánimo de mejorar las condiciones de accesibilidad en todos los edificios en la medida en que sea posible. No obstante, la jurisprudencia ha destacado que la accesibilidad no puede concebirse como un valor absoluto que deje sin efecto las normas que puedan limitarla citando, entre otras, las relativas a condiciones de protección contra incendios, salubridad y habitabilidad. De su razón se deriva la regulación que se contiene en la presente Ordenanza en cuanto a los límites cualitativos y cuantitativos a fin de preservar dichas condiciones, dentro de un contexto que pretende la mayor flexibilidad posible en orden a la promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.-

Esta Ordenanza tiene por objeto regular la instalación de ascensores y la mejora de la accesibilidad en edificaciones residenciales existentes, tanto en aquellos edificios que carezcan de ascensor como en aquellos que teniéndolo pretendan adaptarlo a la normativa vigente en materia de accesibilidad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.-

La presente Ordenanza es de aplicación a las edificaciones definidas en el apartado anterior a las que se pretenda dotar de ascensor, o para las que se desee con carácter general mejorar las condiciones de accesibilidad existentes en el edificio, según las determinaciones de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Además de los supuestos referidos en el artículo 1, esta Ordenanza será excepcionalmente de aplicación cuando se justifique fehacientemente la necesidad de instalar ascensor.

Artículo 3.- Ámbito de exclusión.-

Esta Ordenanza no será de aplicación a las obras de nueva edificación y rehabilitación integral.

Artículo 4.- Cumplimiento de parámetros urbanísticos.-

A efectos de esta Ordenanza, se considerará el ascensor como un elemento más de las instalaciones y equipamientos mecánicos existentes en las edificaciones, dada su funcionalidad y carácter de servicio comunitario. No serán computables a efectos de edificabilidad u ocupación y resolverán cada desembarque del ascensor mediante comunicación directa o a través de zonas comunes de circulación con el núcleo de comunicación vertical del inmueble.

No computarán a efectos de edificabilidad y ocupación, ni supondrán alteración de la calificación del suelo en el que se implantan. En el supuesto de que la instalación del ascensor suponga de forma inevitable la eliminación de alguna plaza de aparcamiento existente, no serán de aplicación las exigencias mínimas en cuanto a dotación de aparcamiento incluidas en las ordenanzas del Planeamiento vigente; en el supuesto de que las plazas a eliminar o reducir sean de las reservadas para personas con movilidad reducida, éstas deberán ser reubicadas en el mismo garaje.

Tendrá la consideración de instalación del ascensor a los efectos previstos en la presente Ordenanza, la construcción auxiliar o instalación en la que pueden integrarse, además del espacio necesario para la maquinaria y el recinto o espacio vertical por donde se desplaza el camarín del ascensor, las plataformas de embarque y desembarque del mismo, así como las superficies complementarias que, en su caso, fuera imprescindible disponer para establecer la comunicación entre dichas plataformas, el núcleo de comunicación vertical del edificio existente y el espacio desde el que se accede.

Artículo 5.- Condiciones jurídicas para la instalación de ascensores.-

1.- Para la instalación de ascensores será necesario la obtención de la Licencia Urbanística, que se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, constituyendo su concesión requisito indispensable



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

para la autorización administrativa de la ocupación y utilización, en su caso, de la porción de dominio público estrictamente necesaria para la instalación de ascensor.

2.- En el caso de ocupación del dominio público, el solicitante será el encargado de comprobar que no quedan afectados los servicios urbanos, tanto municipales como no municipales, sea en situación bajo como sobre rasante. En el caso de ser afectado algún servicio deberá comprobar que existe conformidad técnica del titular del servicio para el desvío del mismo, y que se ha cumplido lo previsto en la normativa de aplicación, siendo el coste de dichas obras por cuenta de los solicitantes de la instalación de ascensor.

TÍTULO II.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES

Artículo 6.- Emplazamiento de los ascensores.-

Por su emplazamiento en relación con el edificio, se pueden presentar las siguientes variantes:

- 1.- Ascensor en el interior del edificio.
- 2.- Ascensor en patio interior cerrado (patio de luces).
- 3.- Ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre espacio libre privado (patio de parcela).
- 4.- Ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre dominio público.

En la Propuesta de Intervención recogida en el artículo 19 de la presente Ordenanza, así como en la solicitud de licencia, deberá razonarse y justificarse la mejor ubicación entre las relacionadas, atendiendo al orden de prioridad anteriormente establecido, y a las características concretas del edificio en el que se solicite la implantación.

Para aquellas construcciones en las que no fuese posible ninguna de las tres primeras ubicaciones mencionadas, podrá autorizarse, excepcionalmente, la instalación de ascensor sobre suelos de dominio público, con las limitaciones que se señalan en el artículo 14 de la presente Ordenanza, y siempre que concurren las siguientes circunstancias, que deberán ser analizadas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Que la implantación de la instalación de ascensor en espacios exteriores de uso público sea la única solución técnicamente viable para subsanar la carencia de este equipamiento en la edificación existente colindante con dichos espacios públicos.
- Que las zonas afectadas reúnan las características específicas que permitan la implantación de la instalación de ascensor sin deterioro de la calidad urbana, así como de las redes de infraestructuras y servicios urbanos que, en su caso, discurren por estos espacios,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

garantizando con las modificaciones necesarias que se mantiene y resuelve adecuadamente el interés público en estos espacios.

La posibilidad de instalar ascensores en los espacios exteriores de uso públicos definidos en esta Ordenanza se articula exclusivamente con el fin de subsanar la carencia de accesibilidad en las edificaciones existentes destinadas a uso residencial, y se encuentra supeditada, en todo caso, al interés público, que deberá prevalecer.

Si la instalación de ascensor no coincide con alguno de los supuestos definidos, se considerará que pertenece a aquel con el que resulte más equiparable o asimilable justificadamente. Y en caso de que pertenezca a más de uno de los supuestos anteriores, cumplirá todo lo exigido para aquellos casos que le afecten.

Art. 7.- Condiciones generales de la instalación

1.- La instalación del ascensor deberá atender a la mejor resolución de los problemas de accesibilidad del edificio.

2.- Deberá complementarse con todas las actuaciones que puedan ser técnicamente exigibles y económicamente proporcionadas, con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el edificio. A estas actuaciones se aplicarán los mismos criterios que los establecidos para los ascensores.

3.- Siempre que sea técnica y tipológicamente posible habrá de garantizarse el acceso al ascensor tanto desde la calle como desde la entrada a cada vivienda a través de itinerarios accesibles, según la definición establecida en la normativa vigente en materia de accesibilidad.

4.- Excepcionalmente podrán aprobarse soluciones que no cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad cuando concurren las circunstancias y condiciones que establece dicha normativa.

5.- También podrán aprobarse soluciones alternativas a las recogidas en los Documentos Básicos (DB) del Código Técnico de la Edificación (CTE) atendiendo a la mejora de la accesibilidad general del edificio, siempre que, de acuerdo con el artículo 5.3 del CTE, el proyectista o el director de la obra, bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, las aporte justificando documentalmente que el edificio proyectado cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a las que se obtendrían por aplicación de los DB.

6.- En el supuesto de que la actuación suponga la ocupación de suelo público, o la reducción de la dimensión del patio por debajo de los mínimos de la normativa de viviendas de protección oficial, únicamente se tratará de hacer accesible el itinerario utilizable por personas con movilidad reducida.

7.- Las obras de mejora de las condiciones de accesibilidad que se realicen en el exterior del inmueble (instalación de ascensor, plataformas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

elevadoras, o dotación de rampas de acceso), no podrán menoscabar las condiciones exigibles de aproximación de los vehículos de emergencia al entorno del propio edificio o sus colindantes, en los términos de la legislación vigente.

8.- Cuando la instalación del ascensor afecte a edificaciones objeto de protección o a alguno de sus elementos, deberá justificarse su adecuada integración. En estos casos, deberá recabarse informe de la Comisión de Patrimonio cuando sea preceptivo.

9.- El Ayuntamiento podrá rechazar aquellos diseños que, por falta de calidad, desmerezcan de la edificación sobre la que se pretende instalar. Igualmente, podrán rechazarse aquellas propuestas en las que se considera que la instalación del ascensor incide negativamente en la imagen urbana de su entorno.

10.- La instalación de ascensor proyectada cumplirá con las normativas técnicas de aplicación vigentes, y singularmente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Art. 8.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos, escaleras y cabinas de ascensor

1.- Con carácter general, las obras objeto de esta Ordenanza no supondrán disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que los mismos presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de protección contra incendios, en cuyo caso podrá disminuirse el ancho en el exceso correspondiente.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de instalar en un edificio de uso residencial un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad, se puede admitir una reducción de la anchura útil de las escaleras por debajo del mínimo previsto con carácter general, adoptándose como límite la anchura de 0,90 m para escaleras que sirvan a la evacuación de menos de 50 personas, y 0,80 m para evacuar menos de 25 personas.

3.- Sólo se autorizará la reducción prevista en el punto anterior si se acredita que no resulta viable técnica ni económicamente otra alternativa que no suponga dicha reducción de la anchura, y se adoptan medidas complementarias para mejorar la seguridad en caso de incendio.

4.- Con carácter general, la cabina del ascensor dispondrá de un espacio libre interior de 120x90 cm, de fondo por ancho, respectivamente; y de 140x110 cm, en edificios de uso públicos. No obstante, podrán autorizarse dimensiones menores de cabina siempre que se justifique la imposibilidad de instalación de las antes señaladas.

5.- Frente a cada puerta de acceso al interior de una vivienda se deberá poder ubicar un espacio rectangular de dimensiones 1,20 x 1,00 m, libres de obstáculos y peldaños, o el existente si fuera menor.

Art. 9.- Evacuación



1.- Las obras e instalaciones que se realicen en un edificio existente no podrán incidir negativamente en las condiciones de evacuación que presente el edificio, salvo que dichas condiciones superen a las mínimas exigibles en la normativa vigente en materia de protección contra incendios, que en todo caso deberán respetarse.

2.- En relación con lo anterior se admitirá, cuando no exista otra opción técnicamente posible, la utilización de peldaños compensados, con las dimensiones aceptadas para las escaleras curvas en la normativa de edificación, siempre que su disposición no implique una disminución de la anchura efectiva de evacuación por debajo de los mínimos admitidos.

3.- Las puertas de los ascensores no tendrán su barrido sobre los espacios necesarios para garantizar la evacuación, conforme a la normativa aplicable, salvo que se justifique que es condición imprescindible para la ubicación del ascensor en los elementos comunes o privados del inmueble, siendo necesario en ese caso contemplar las siguientes medidas correctoras:

- El sentido de apertura de la puerta de la cabina del ascensor será el que propicie la menor interferencia en cuanto a la evacuación descendente de dicha escalera.
- Deberá garantizarse el control de presencia de la cabina en la planta donde esté estacionada, de forma que el usuario pueda saber, antes de abrir la puerta, si la cabina se encuentra o no detrás. Con esta medida se pretende evitar el riesgo de impacto con la puerta del ascensor de los usuarios. Las soluciones adoptadas deberán tener en cuenta este condicionante a la hora de ubicar mirillas o disponer las señales luminosas pertinentes.

4.- Los elementos afectados por las obras deberán adecuarse a la normativa de seguridad en caso de incendio, y en particular, cuando se trate de obras de instalación de un nuevo ascensor o la reforma de un ascensor existente: la iluminación y señalización de emergencia y las instalaciones de protección contra incendios en elementos comunes.

5.- Se deberá incorporar al anexo de prevención de incendios del proyecto de una obra un apartado específico justificativo de la solución adoptada que dé cumplimiento al DB-SI, justificando desde el punto de vista técnico que la seguridad de las personas y la posibilidad de actuación de los medios de extinción de incendios no quedarán afectadas.

6.- En cualquier caso, se aplicarán las siguientes medidas complementarias de mejora de la seguridad:

- Mejora de las condiciones de seguridad de la escalera, como son la instalación de extintores y alumbrado de emergencia, atendiendo a lo establecido al respecto en el DB-SI.
- En el caso de que, dada la altura de evacuación existente o el uso de la edificación, fuera preceptiva la consideración, según la normativa vigente de protección contra incendios, de la escalera existente como protegida, deberán adoptarse las medidas necesarias para el cumplimiento de



dicha exigencia, de forma simultánea a la instalación del ascensor. En el caso de imposibilidad constructiva, y a modo de medida paliativa, podrán autorizarse soluciones en las que las puertas de acceso a las viviendas estén clasificadas como EI-60.

Art. 10.- Incidencia en las condiciones de ventilación e iluminación de las escaleras y accesos a patios

1.- Las actuaciones previstas no podrán incidir negativamente en las condiciones de ventilación e iluminación que tuviera la escalera, salvo que se acredite que la única alternativa técnica es la desaparición o reducción de los huecos existentes. En ese supuesto se dispondrán huecos alternativos.

2.- Igualmente, las actuaciones no podrán suponer la desaparición de los huecos de acceso al patio, salvo que se acredite que es imprescindible su desaparición para la instalación o reforma del ascensor, en cuyo caso deberán disponerse huecos sustitutivos o, en todo caso, medios alternativos para el acceso al patio.

3.- En cualquier caso, la instalación del ascensor implicará las obras necesarias para satisfacer, en el ámbito del zaguán, escalera y rellanos de acceso, las siguientes condiciones:

- Se proyectará una instalación de alumbrado normal y de emergencia que cumpla con todas las exigencias contenidas en el DB-SU4 del CTE, o normativa que la sustituya, aumentando el nivel de iluminación mínimo medido a nivel de suelo a 150 lux en la inmediación de las puertas de piso del ascensor.
- Si el barrido de la puerta del ascensor invade el espacio de la escalera o los rellanos, la iluminación en el desembarco del ascensor será permanente o deberá estar su funcionamiento garantizado con elementos de control de presencia. La iluminación mínima permanente a nivel del piso en la inmediación de las puertas de piso del ascensor debe alcanzar, al menos, 75 lux.
- De igual modo, la instalación de alumbrado proyectada deberá verificar las exigencias establecidas en el DB-HE3 del CTE, o normativa que la sustituya.

4.- En el caso de que la única ubicación posible suponga una merma en las condiciones de ventilación existentes, o bien éstas no existieran, se deberá subsanar con alguna de las siguientes soluciones, manteniendo el siguiente orden de prelación:

- Mediante huecos, en cada planta, abiertos directamente al exterior, con una superficie como mínimo a razón de 1 m² por planta.
- Mediante lucernario, en cubierta, situado sobre la caja de escalera, aunque esta no disponga de ojo central. Dicho lucernario deberá disponer, en su perímetro, de rejillas que permitan una circulación de aire de forma permanente, con una superficie abierta como mínimo a razón de 0,5 m² por planta.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Mediante un sistema de ventilación mecánico (extracción y admisión) con un caudal de ventilación mínimo de 2 litros por segundo y metro cuadrado de escalera (superficie pisable de peldaños, descansillos y rellanos afectados). La instalación verificará, en la medida de lo posible, las determinaciones del DB-HS3 del CTE, o normativa que lo sustituya.

Art. 11.- Instalación de ascensor en el interior del edificio

1.- El ascensor deberá instalarse preferentemente en el interior del edificio cuando exista posibilidad técnica para ello.

Podrá entenderse que no es posible la instalación del ascensor en el interior del edificio, consideradas todas las posibilidades, en los siguientes casos:

- Cuando no exista espacio suficiente en las zonas comunes.
- Cuando no sea posible garantizar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE.
- Cuando afecte a elementos o espacios objeto de protección.

En todo caso, deberá acreditarse fehacientemente y por los medios adecuados, esta imposibilidad.

2.- Será posible el acceso individualizado a una vivienda, siempre que las circunstancias lo permitan.

Art. 12.- Instalación de ascensor en patio interior cerrado

1.- Cuando no sea posible la instalación del ascensor en el interior del edificio, podrá autorizarse la instalación del mismo en patio interior, siempre que se garantice que no incide negativamente en las condiciones de salubridad e higiene de las piezas habitables con huecos abiertos a dicho patio, según el CTE.

2.- Cuando exista incidencia negativa, y ésta no pueda solventarse mediante la ampliación o apertura de nuevos huecos de iluminación y ventilación, u otra solución viable y sostenible según normativa, se entenderá que no es posible su instalación en patio interior cerrado. En todo caso, deberá acreditarse fehacientemente y por los medios adecuados, esta imposibilidad.

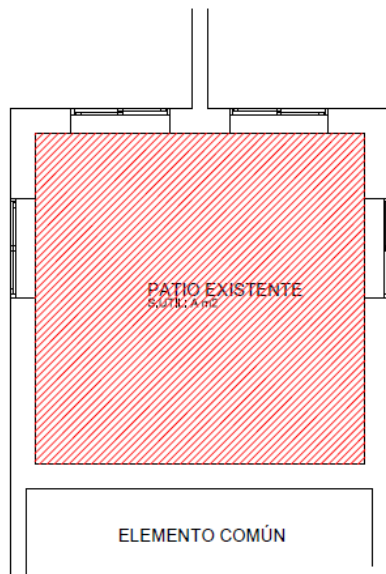
3.- Se podrá autorizar la instalación del ascensor en patio interior cerrado, aunque de ello resulte la reducción de las superficies requeridas por las normas hasta una superficie mínima del 70 por ciento de la señalada con carácter general, de las luces rectas de las piezas habitables recayentes al patio hasta un mínimo de 2 metros, según lo preceptuado por el Código Civil para la servidumbre de luces y vistas. (Se entiende por luces rectas la distancia medida desde el plano que contienen los huecos de una determinada fachada y cualquier obstáculo, edificación o lindero). Ver Gráfico 1.

GRÁFICO 1.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN PATIO INTERIOR

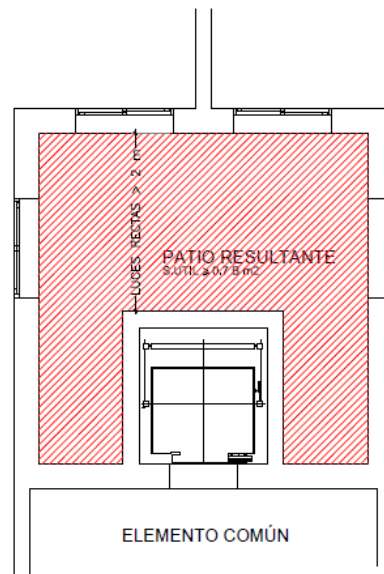


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO ORIGINAL



ESTADO MODIFICADO



A = Superficie Patio Existente
B = Superficie Mínima de Patio Exigida por Normativa Vigente

4.- Cuando la instalación del ascensor, dadas las dimensiones del patio existente, no suponga reducción de las dimensiones mínimas exigidas por la normativa vigente, la materialización de la envolvente del ascensor, siempre cumpliendo con las normas UNE de referencia, podrá ser opaca con acabado concordante con el del patio.

5.- En el caso de que la instalación del ascensor suponga una reducción de las superficies requeridas por la normativa vigente, las envolventes serán transparentes en su mayor parte, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se reducirá al máximo la presencia de las carpinterías, primando el uso de metales frente a los plásticos.

- Los elementos transparentes serán exclusivamente de vidrio, templado o laminados con lámina de butiral, verificando la resistencia mecánica exigida por la normativa. No se admitirán plásticos ni materiales inflamables.

- Deberá preverse la instalación de un sistema automático que, en caso de inutilización del ascensor durante un tiempo superior a 10 minutos, ordene el envío de la cabina a la parada inferior.

- En el caso de existencia de viviendas en la planta baja del patio, y este sea el nivel de primera parada del ascensor, se deberá proyectar, siempre que sea posible, un sistema de foso que permita que la zona superior de cabina sobresalga menos de 1,00 m del nivel de suelo del patio (Ver Gráfico 2), siempre y cuando el acceso al foso del hueco del ascensor para su revisión y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

mantenimiento se pueda realizar de forma segura a través de una planta inferior y desde los espacios mancomunados. Cuando no sea posible, la cabina podrá sobresalir hasta 1,50 m del nivel del suelo del patio (Ver Gráfico 3). Si por problemas constructivos no fuera viable incrementar la profundidad del foso del hueco del ascensor, los dos lados de la cabina que no correspondan con las puertas de acceso desde los distintos niveles ni con los elementos necesarios para su funcionamiento (guías, elementos hidráulicos, etc.), deberán resolverse también en vidrio en su totalidad.

GRÁFICO 2.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN PATIO INTERIOR CON VIVIENDAS EN PLANTA BAJA. CASO GENÉRICO.

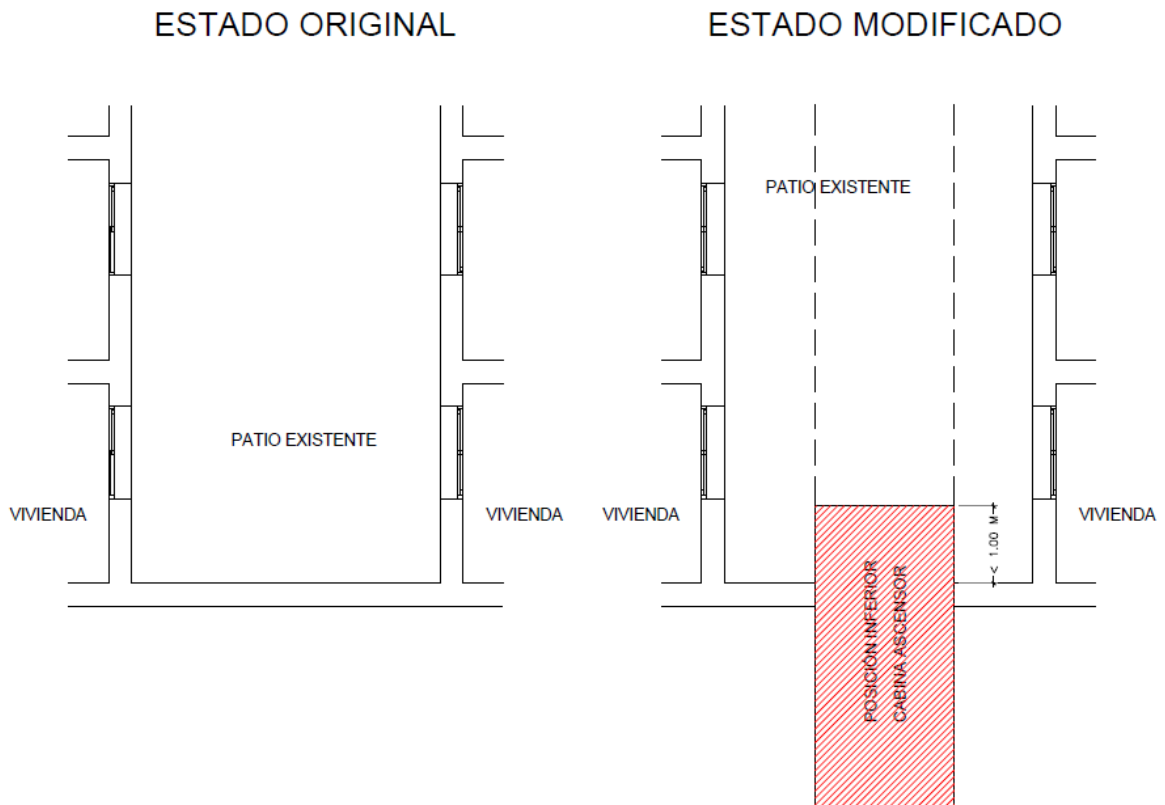
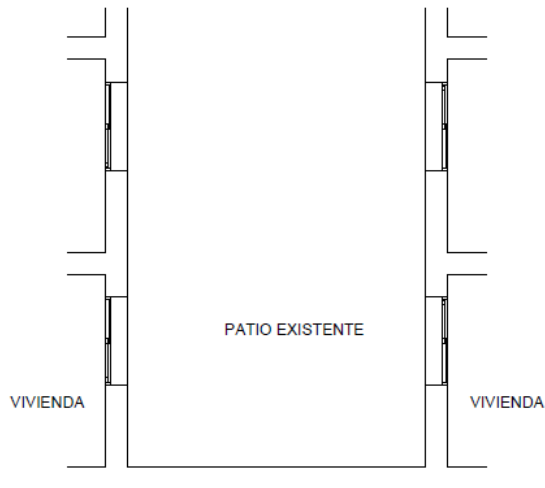


GRÁFICO 3.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN PATIO INTERIOR CON VIVIENDAS EN PLANTA BAJA. CASO EXCEPCIONAL.

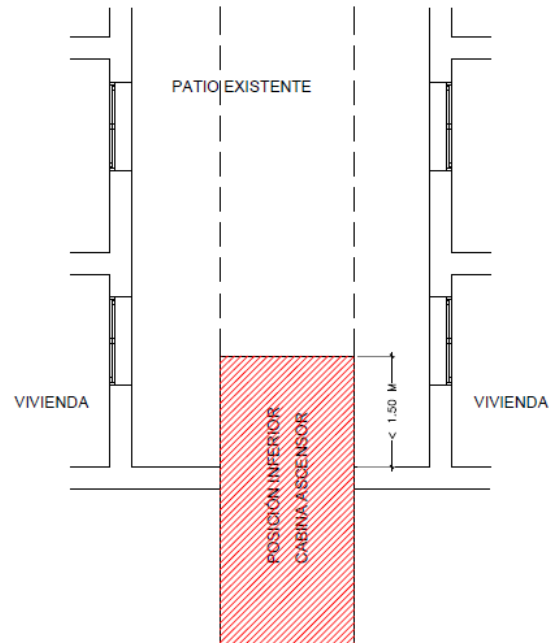


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO ORIGINAL



ESTADO MODIFICADO



Art. 13.- Instalación de ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre espacio libre privado

1.- En los casos en que se justifique la inviabilidad de instalar el ascensor dentro del perímetro de la edificación (en el interior del edificio o en patio interior), podrá autorizarse la instalación del mismo en el exterior del edificio, sobre espacio libre privado.

2.- La solución adoptada deberá:

- Integrarse formalmente con la fachada del edificio en lo referente a su composición, la forma y dimensiones de la caja del ascensor y los materiales y colores empleados.

- Evitar la pérdida de funcionalidad del espacio libre y sus infraestructuras, incluyendo las medidas necesarias para ello. Deberá garantizarse especialmente la accesibilidad de las edificaciones e itinerarios peatonales afectados.

3.- Cuando la intervención se ubique en un edificio que forme parte de un conjunto edificatorio unitario, y a fin de salvaguardar la unidad compositiva del conjunto, el modelo que se defina en la Propuesta de Intervención de obligada presentación y aprobación (regulado en el artículo 19), a propósito de la primera instalación que se acometa, habrá de hacerse extensible al resto de instalaciones futuras que se soliciten en el ámbito del citado conjunto. A tal



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

efecto, deberá acreditarse que dicha propuesta unitaria ha sido aprobada por el conjunto de las Comunidades de Propietarios afectadas, mediante la aportación de certificaciones de las correspondientes actas.

4.- Los espacios de separación mínima a linderos o a otras edificaciones establecidas en la Normativa Urbanística, podrán ocuparse excepcionalmente por la instalación del ascensor.

5.- En caso de no ser posible garantizar el cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas por el CTE, respecto de las condiciones de salubridad, evacuación, etc., se entenderá que no es posible ubicar el ascensor en el espacio libre privado.

Art. 14.- Instalación de ascensor exterior al edificio, desarrollado sobre dominio público

1.- Podrá solicitarse la instalación de ascensores adosados a un edificio existente ocupando suelo público, siempre que se justifique fehacientemente la imposibilidad física de cualquiera de las otras tres posibilidades establecidas en el artículo 6.

2.- Para su autorización deberá justificarse especialmente el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden VIV/561/2010, respecto de los itinerarios peatonales públicos afectados.

3.- En el caso de que la instalación de ascensor afectara a las infraestructuras situadas en el dominio público, para cuya verificación será preceptiva la solicitud de los informes sectoriales previos de las empresas suministradoras de los diferentes servicios públicos y redes de infraestructuras, los costes de la modificación de su trazado deberán ser asumidos por los propietarios del edificio en el que se solicite implantar el ascensor, debiendo solicitar y obtener la correspondiente licencia de obras en vía pública.

4.- Cuando la intervención se ubique en un edificio que forme parte de un conjunto edificatorio unitario, y a fin de salvaguardar la unidad compositiva del conjunto, el modelo que se defina en la Propuesta de Intervención de obligada presentación y aprobación (regulado en el artículo 19), a propósito de la primera instalación que se acometa, habrá de hacerse extensible al resto de instalaciones futuras que se soliciten en el ámbito del citado conjunto. A tal efecto, deberá acreditarse que dicha propuesta unitaria ha sido aprobada por el conjunto de las Comunidades de Propietarios afectadas, mediante la aportación de certificaciones de las correspondientes actas.

5.- Los espacios de separación mínima a linderos o a otras edificaciones establecidas en la Normativa Urbanística, podrán ocuparse excepcionalmente por la instalación del ascensor. Se entiende la instalación del ascensor en estos supuestos como un elemento singular no afectado por las posibles alineaciones establecidas en el planeamiento, al tratarse de una ocupación privativa de la vía pública autorizada con carácter provisional y en precario por la Administración Municipal.

6.- Las obras de instalación de ascensor que se realicen con la licencia



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

urbanística al amparo de lo señalado en la presente Ordenanza tendrán la consideración de obras de carácter provisional, que habrán de cesar y ser demolidas sin indemnización cuando así lo acordare el Ayuntamiento.

7.- Simultáneamente a la licencia urbanística de obras, se otorgará una autorización para la ocupación del dominio público en precario, por un plazo de 50 años, o bien hasta que desaparezca el uso residencial, sea sustituido, o se considere extinguido el interés público. En cualquiera de estos casos, con la extinción de la autorización procederá la desocupación del dominio público restituyéndolo a su estado original sin que se genere derecho a indemnización alguno.

8.- Esta ocupación privativa estará sujeta a la pertinente tasa, cuyo importe quedará fijado en su correspondiente Ordenanza Fiscal, sin perjuicio del deber del concesionario a abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes ocupados. Esta tasa se establecerá según la Ordenanza Fiscal A-13 "Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública":

$TASA = TARIFA \times SUPERFICIE \text{ OCUPADA} \times N^{\circ} \text{ SEMESTRES} \times$
BONIFICACIÓN

Siendo,

Tarifa: Tarifa epígrafe "transformadores colocados en quioscos", 49,59
€/m²

Superficie Ocupada: m² ocupados por la instalación de ascensor

Nº Semestres: 100, correspondientes a 50 años de autorización de la ocupación

Bonificación: 90%, aplicable por tratarse de obras de accesibilidad

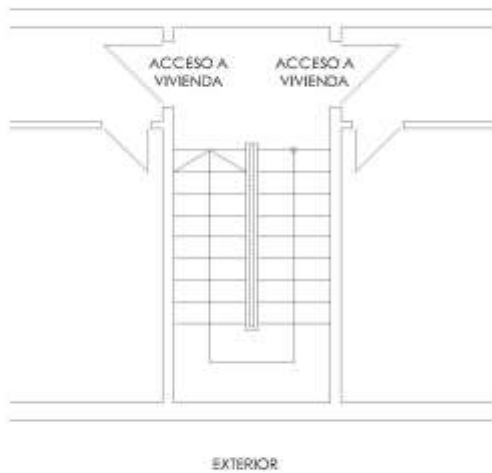
9.- En el caso de que la geometría de la escalera no garantice la plena accesibilidad por tener que desembarcar el ascensor en rellanos intermedios de escalera, y dado que la presente Ordenanza no contempla aumento de edificabilidad por obras de instalación de ascensores para mejorar la accesibilidad, podrán recurrirse a soluciones como la reflejada en el Gráfico 4. En otros casos, podrá optarse por ampliar la superficie del portal y rellanos de planta para instalar un ascensor (Gráfico 5) o si las circunstancias lo permiten, por modificar la geometría de la escalera, en soluciones del tipo de la reseñada en el Gráfico 6.

GRÁFICO 4.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EXTERIOR MODIFICANDO LOS ACCESOS A LAS VIVIENDAS.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ESTADO ORIGINAL



ESTADO REFORMADO

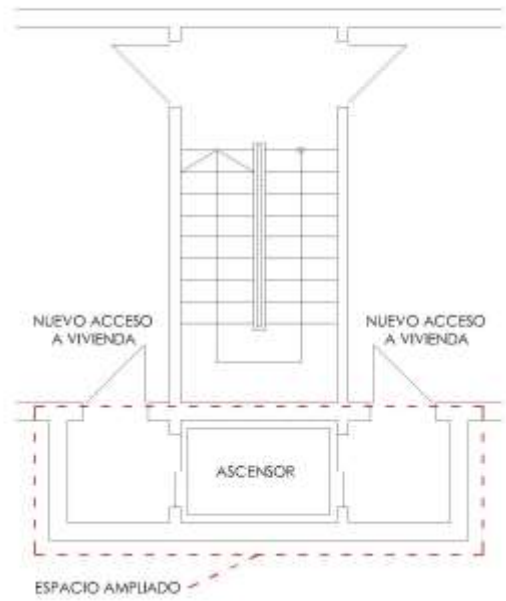
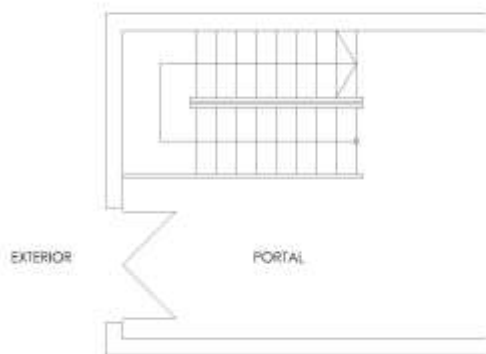


GRÁFICO 5.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EXTERIOR AMPLIANDO PORTAL Y RELLANOS.

ESTADO ORIGINAL



ESTADO REFORMADO

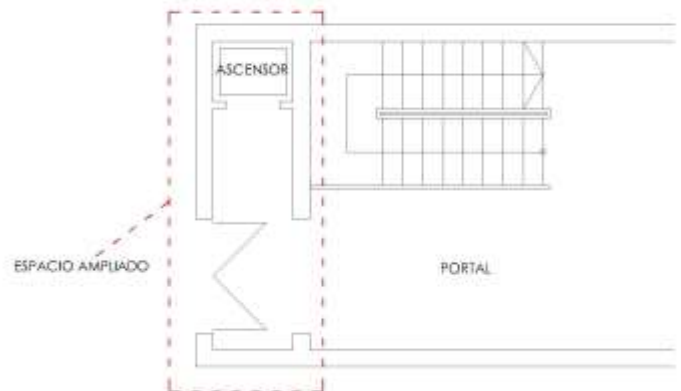
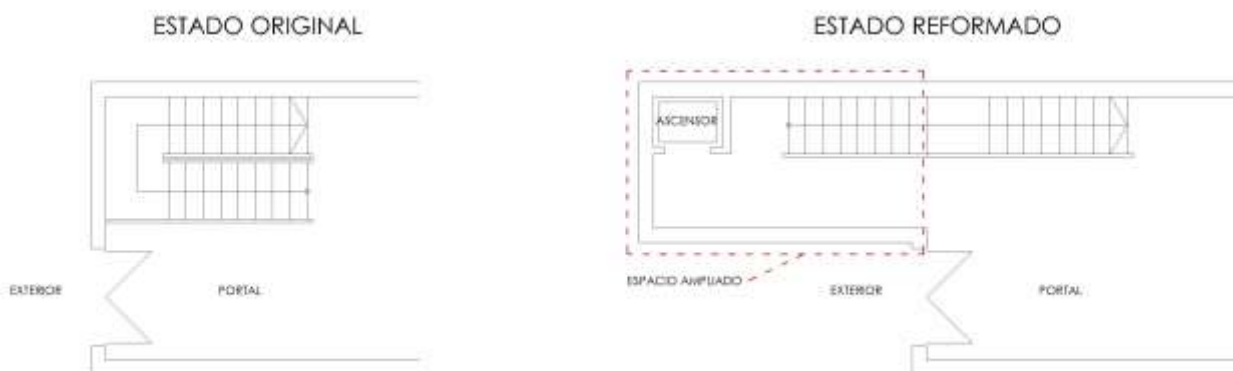


GRÁFICO 6.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EXTERIOR MODIFICANDO LA GEOMETRÍA DE LA ESCALERA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Art. 15.- Imposibilidad de instalación

En general, serán objeto de denegación las propuestas que incumplan la normativa vigente, las que no sean alternativas viables en aplicación de dicha normativa, las que propongan soluciones de ocupación del dominio público sin haber justificado fehacientemente la posibilidad de las otras opciones referidas en el artículo 6 o bien no respeten el orden de prioridad en él fijado, o las que no aporten soluciones satisfactorias para cualquiera de los aspectos que se contienen en estas Ordenanzas o el planeamiento vigente, con especial atención a las siguientes:

- Condiciones mínimas de elementos de circulación (pasillos y escaleras), de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.
- Condiciones de Seguridad contra Incendios y de Utilización respecto a lo establecido en la normativa de aplicación.
- Integración del elemento en el edificio y en su entorno de acuerdo con lo establecido en estas Ordenanzas.
- Estricto cumplimiento de lo establecido en la Orden VIV/561/2010, en lo referente a itinerarios peatonales accesibles. No se admitirán soluciones que supongan una merma en la calidad del espacio público existente, debiéndose garantizar para ello la linealidad de los itinerarios peatonales, la calidad de los acabados, la pervivencia o mejora del arbolado existente, la preservación o mejora de las condiciones de circulación y de estacionamiento de vehículos en la vía pública, el tendido de redes de infraestructuras conforme a lo dispuesto en las normativas sectoriales y en el PGOU, etc.

Art. 16.- Instalación de montasillas

En general, se admitirá la instalación de montasillas, en locales y edificios de viviendas, que invadan puntualmente la vía pública con las siguientes condiciones:

- a) La superficie invadida puntualmente durante el funcionamiento del montasillas no podrá ser superior a 60 cm.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- b) Se instalará un avisador acústico que alerte de la invasión puntual de la vía pública.
- c) Previo a los informes favorables de los técnicos municipales, se aportará un estudio suficientemente justificado donde se refleje la absoluta imposibilidad de optar por otras opciones que no supongan invasión alguna del dominio público.

TÍTULO III.- TRAMITACIÓN

Art. 17.- Procedimiento

Las solicitudes de licencia urbanística cuyo objeto se corresponda con el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza se tramitarán de acuerdo con las particularidades contenidas en ésta, según lo que disponga el PGOU vigente, la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas, y demás normas generales o especiales que rigen el procedimiento de concesión de licencias municipales.

Se distinguirán dos tipos de tramitación: el procedimiento con Autorización Previa y el procedimiento Ordinario.

Cuando el ascensor se prevea en el exterior del edificio, deberán recabarse cuantos informes se estimen necesarios para conocer la viabilidad de la propuesta, con carácter preceptivo y vinculante.

En caso de que la solicitud incidiera sobre un espacio de titularidad municipal, el silencio administrativo, de producirse, se entenderá desestimatorio a todos los efectos.

Art. 18.- Procedimiento con autorización previa

Este procedimiento será de aplicación a intervenciones en el exterior de edificios, ocupen o no el espacio libre de uso y dominio público.

Previo a la tramitación de la licencia urbanística deberá haberse tramitado y obtenido información urbanística favorable de Propuesta de Intervención, definida en el artículo siguiente.

La tramitación de la licencia urbanística seguirá el procedimiento regulado en el artículo 21. En este caso, el Proyecto Técnico podrá remitirse a la justificación recogida en la Propuesta de Intervención, debiendo completarla según dicho artículo, detallando los aspectos concretos que se vean afectados en la actuación.

Art. 19.- Propuesta de Intervención

La Propuesta de Intervención abarcará todo el ámbito del edificio o del conjunto edificatorio (en el caso de conjuntos edificatorios unitarios) donde se ubique la actuación, contemplando en el caso de conjuntos edificatorios unitarios el supuesto de la instalación de ascensor en la totalidad de los edificios del conjunto que carezcan del mismo.



Abordará la justificación, tanto gráfica como escrita, de:

- Descripción de las distintas alternativas de ubicación, razonando y justificando suficientemente la imposibilidad de localizar el ascensor en cualquier otro emplazamiento alternativo conforme al orden establecido en el artículo 6 de la presente Ordenanza; y justificando la solución adoptada desde el punto de vista urbanístico, constructivo y compositivo.
- La viabilidad de la instalación en relación con la incidencia sobre los condicionantes urbanísticos de su entorno (aparcamientos, viales, accesibilidad, infraestructuras, mobiliario urbano, itinerarios peatonales...). Para tal fin, se incluirá plano a escala suficiente del entorno afectado, señalando la separación a los linderos y otros edificios, en el que se grafíen los recorridos peatonales y rodados existentes, y con indicación del mobiliario urbano, redes y servicios afectados, definiendo la incidencia de la instalación de ascensor proyectada sobre los mismos.
- Deberán incluirse cuantos informes se estimen oportunos de cara a la correcta valoración de la solución presentada.
- Estudio volumétrico de los nuevos cuerpos de edificación, debiendo incluir los espacios complementarios necesarios para la correcta instalación de los ascensores (cuartos de máquinas, instalaciones, etc.).
- La adecuación al grado de catalogación, cuando exista.
- Reportaje fotográfico del estado actual del edificio y su entorno, y fotocomposición de la imagen final, detallando materiales y demás características relevantes.

En el caso de conjuntos edificatorios unitarios, la solución que se apruebe será vinculante para todo el conjunto. A fin de salvaguardar la unidad del proyecto, el modelo que se defina a propósito de la primera instalación que se acometa habrá de hacerse extensible al resto de instalaciones futuras que se soliciten en el ámbito del citado conjunto.

Una vez emitido informe favorable de la Propuesta de Intervención por los técnicos municipales, se solicitará la licencia urbanística de acuerdo al artículo 21. En este caso, el Proyecto Técnico podrá remitirse a la justificación recogida en la Propuesta de Intervención, debiendo completarla según dicho artículo, detallando los aspectos concretos que se vean afectados en la actuación.

Art. 20.- Procedimiento ordinario

Será de aplicación a aquellas intervenciones en el interior de los edificios (ya sea dentro del perímetro edificado o en patios interiores).

Para la obtención de la licencia urbanística deberá solicitarse la misma, aportando la documentación exigible para obra de nueva planta, incorporando en el Proyecto Técnico la justificación del cumplimiento de los requisitos



recogidos en la presente Ordenanza:

- Descripción de las distintas alternativas de ubicación, razonando y justificando suficientemente la imposibilidad de localizar el ascensor en cualquier otro emplazamiento alternativo conforme al orden establecido en el artículo 6 de la presente Ordenanza; y justificando la solución adoptada desde el punto de vista urbanístico, constructivo y compositivo.
- Justificación del cumplimiento de las condiciones generales y particulares recogidas en esta Ordenanza.
- Cuando el ascensor se instale en patios, deberá aportarse documentación gráfica en la que se refleje la distribución de todas las viviendas y el resto de locales que abran huecos al patio afectado, a fin de verificar el cumplimiento de lo recogido en el artículo 12 y la incidencia de la instalación del ascensor en las condiciones de higiene de dichas viviendas. La documentación contendrá, como mínimo, expresión de los usos, superficies útiles y superficie de los huecos de cada dependencia que abra a dicho patio.
- Cuando el ascensor se sitúe adosado a la fachada del edificio, deberán aportarse planos de estado actual y reformado de alzados y secciones de la edificación, y de los recorridos peatonales y rodados existentes y resultantes, debidamente acotados. Se justificará la integración de la intervención en el edificio (composición, materiales, etc.) y su entorno, proponiendo las obras complementarias para corregir su impacto. Asimismo, deberá grafarse la separación a linderos y otros edificios.
- En edificaciones catalogadas deberá incluirse apartado justificativo de la incidencia en los aspectos patrimoniales objeto de protección, incluyendo reportaje fotográfico y, cuando sea necesario para definir su impacto, volimetrías que simulen la solución propuesta.

Art. 21.- Licencia urbanística

1.- Las solicitudes de licencias urbanísticas para instalación de ascensores en edificios ya existentes, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, adjuntando proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, así como oficio de dirección de obra.

2.- Dicho proyecto, además de la documentación exigible por la Normativa vigente, deberá contener toda la documentación exigida para la Propuesta de Intervención en el artículo 18, si la misma se tramitara conjuntamente con la licencia.

3.- Simultáneamente a la licencia urbanística de obras, cuando éstas afecten u ocupen suelo afecto al dominio público, se tramitará la autorización para la ocupación del dominio público en precario a que se refiere el artículo 14.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- Podrán recabarse cuantos informes sectoriales se estimen necesarios, con carácter preceptivo y vinculante.

5.- La autorización o concesión y la licencia se otorgará al propietario del edificio, en el caso de propietario único, o, en su caso, a la Comunidad de Propietarios, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

6.- La puesta en servicio del ascensor irá precedida del registro de su instalación en el órgano autonómico correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido y de conformidad con lo señalado en la ITC-AEM 1, aprobado por R.D. 88/2013, de 8 de febrero, o la que legalmente la sustituya.

7.- Se fijará una fianza por restitución al estado inicial, una vez finalizado el período de 50 años, o bien cuando desaparezca el uso residencial, sea sustituido, o se considere extinguido el interés público. Esta fianza se establecerá como un 10% del presupuesto de ejecución presentado, y podrá ser sustituida por un aval bancario.

8.- De acuerdo a lo regulado en las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Ordenanza C-4 (Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), art. 4.C:

a) Gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad que se realicen en viviendas y edificios siempre que se acredite la necesidad de dichas obras en los términos del apartado siguiente y que las mismas no deriven de obligaciones impuestas por las normas urbanísticas o de cualquier otra naturaleza.

También podrán gozar de esta bonificación aquellas construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad que se realicen en establecimientos de uso público, siempre que las mismas no deriven de las obligaciones impuestas por las normas urbanísticas o de cualquier otra naturaleza sino que sean mejoras en accesibilidad más allá de lo estrictamente establecido en aquellas.

b) La acreditación de la necesidad de las construcciones, instalaciones u obras para la accesibilidad y comunicación sensorial que facilite el desenvolvimiento digno y adecuado de la persona con discapacidad, se efectuará ante la Administración Tributaria Municipal mediante certificado o resolución expedido por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en materia de valoración de minusvalías, basándose en el dictamen emitido por los Equipos de valoración y orientación dependientes de la misma.

c) A efectos de esta bonificación tendrán la consideración de minusválidos las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. El grado de minusvalía deberá acreditarse mediante certificado o resolución expedido por el órgano competente. No obstante, se considerará afecto a una minusvalía igual o superior al 33 por ciento a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

d) Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado un desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

e) La bonificación habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, y se adjuntará la documentación que justifique la pertinencia del beneficio fiscal.

f) La bonificación prevista en esta letra resulta incompatible con las demás bonificaciones establecidas en este artículo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas que estuviesen en tramitación en el momento de la aprobación definitiva de esta Ordenanza, podrán acogerse a la regulación contenida en la presente, previa solicitud del interesado en que así lo manifieste de forma expresa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La promulgación y entrada en vigor de normas de rango superior a esta Ordenanza que afecten a las materias reguladas en la misma determinará la aplicación automática de aquellas, sin perjuicio de una posterior adaptación, si fuese necesario, de la Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Conforme con lo establecido en el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, esta Ordenanza entrará en vigor, transcurridos quince días desde la recepción del acuerdo de aprobación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Administración del Estado, previa publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia. “

(Ciudad Real, 24 de noviembre de 2014.-//EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO.- D. Pedro A. Martín Camacho)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE AL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 26 de enero de 2015 al obtener 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo. Señala además que la moción, al afectar a los vecinos, afecta también a las competencias municipales.

Seguidamente la Sra. Soárez Contreras, concejala de Izquierda Unida, dice que está más que justificada la moción porque la situación es real y no hay más que ver las imágenes y los informes de los distintos Defensores del Pueblo en las Comunidades Autónomas donde existe, aquí no existe y de la Defensora del Pueblo a nivel nacional, no solamente es consecuencia del pico de gripe que ha podido haber en estos momentos sino el problema viene de atrás y de la mala organización en cuanto a gestión de personal y de recursos, por tanto le parece que está bastante justificada con la exposición de la Sra. Zamora, no necesita ninguna más ampliación, está a favor de la moción.

A continuación el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la Sra. Zamora ha hecho un relato de cómo funciona urgencias, le ha gustado que lo haya hecho también como funciona en esos dos días que ha estado allí cómo ella ha contado con su padre, cómo funciona todo el tema pero no se ha dado cuenta que el pico de la gripe es siempre entre enero y febrero, siempre, son todos los años, no es el año pasado sino el anterior, el anterior, de toda la vida que sepa él que existe el virus. El día 3 de enero en el Hospital de Ciudad Real se activó un servicio de urgencias de un plan especial para responder a la situación puntual provocada por el pico de gripe estacional que como todos los años, como todos los años, le vuelve a recordar que aunque usted, Sra. Zamora no haya ido antes, aunque no haya dicho antes, en los anteriores años también ocurría exactamente lo mismo, lo que pasa que este año es posible que el virus de la gripe, la vacuna no haya tenido los efectos que en años anteriores y haya habido un aumento del virus de la gripe más importante, precisamente esta semana pasada ha sido el pico más alto pero que como todos los años genera unos considerables ingresos hospitalarios por infecciones respiratorias, unos años es más fuerte, otros son menos, ya se lo ha dicho, pero este es un año especialmente grave pero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

especialmente grave no aquí en Ciudad Real, en Puertollano, en Andalucía, en todos sitios y tienen en todos sitios de España los mismos problemas que hay en el Hospital pero en el Hospital de Ciudad Real se ha realizado este plan que decía antes, de contingencia que hay un aumento de setenta y cinco camas hospitalarias extras y se ha contratado a cincuenta profesionales tanto sanitarios como no sanitarios, precisamente para aumentar los servicios de urgencia que durante esta última semana fundamentalmente han sido especialmente altos y se espera que a partir de la semana que viene vaya disminuyendo, gracias a ese esfuerzo que se ha hecho de recursos humanos, en recursos materiales y al esfuerzo también y hay que reconocerlo, efectivamente encomiable que están realizando todos los profesionales de la medicina, todos los profesionales sanitarios ha permitido que estos servicios de urgencia, se normalice su funcionamiento y a pesar que se produzca en momentos determinados algunos puntos de presión asistencial pero como ocurre normalmente. Él ha visto ahora a la Sra. Zamora como dicen los chicos, se ha puesto en el modo elección, está ya en modo elección, podría estar en otro modo pero se ha puesto el clic en modo elección y entonces ha preparado esta moción, la ha preparado para decirles que como que no se ocupan de la sanidad nada más que ellos, pero según cuenta ella leyendo esa moción también la moción que tenía, parece que la gripe la haya traído Cospedal y que antes estaban todos inmunizados, en la época de Barrera no había absolutamente nada, ahora les ha tacado la gripe por Cospedal, a nadie le preocupa la salud aunque usted se ponga de esa manera, ahora se pone usted con otro temperamento, pero ahora se ha puesto muy suave, a nadie le preocupa más la salud en esta ciudad, se lo dice realmente que al Equipo de Gobierno, les preocupa, les ocupa la salud y bienestar de los vecinos, bastante más que a ustedes y en cuanto a esa petición a la Alcaldesa le puede asegurar que están en conversaciones permanentes y continuas con el Director del Hospital y han tenido continua información de ese plan de ampliaciones antes de lo que lo hicieran. A defender la Sanidad Pública nadie les va a ganar ni a ellos, ni al PP, ni a Cospedal, ni al Gobierno de esta Región, ni al Gobierno de este País, nadie y menos el Partido Socialista y menos ustedes. Según la encuesta de calidad en satisfacción, la Sanidad de Castilla la Mancha le dan los pacientes un notable alto en la satisfacción de la calidad de la sanidad pero Sra. Zamora le hace mucha gracia esas declaraciones tan ingeniosas que ha hecho usted en la prensa que dice, últimamente tiene usted una chispa impresionante sobre que la gripe se llama Cospedal, este no es el virus de la influenza sino que es Cospedal, por si no fuera por este Gobierno Sra. Zamora que ha solucionado la quiebra, la quiebra total en la que dejó Barreda, el Partido Socialista en la Sanidad de Castilla la Mancha no sabe cómo estarían ahora, no sabe qué tipo de sanidad tendrían ahora porque lo de Barreda no fue una gripe, no fue una gripe, fue un auténtico cáncer, un cáncer, la gripe se pasa pero ese cáncer ha habido que aplicar terapias impresionantes, ha habido que aplicar quimioterapia al enfermo que estaba prácticamente moribundo,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

terapia de choque, porque lo dejaron ustedes como un enfermo terminal y no se les escuchaba nada entonces y se acuerdan también los vecinos de Ciudad Real que estaban sufriendo esos problemas porque no sabe si sabrán ustedes cuando llegó el Gobierno de Cospedal al Gobierno como estaban las farmacias, estaban todas sin cobrar, absolutamente ninguna, no se pagaban ni las tiratas, las farmacias en pie de guerra diciendo que iban a cerrar las farmacias porque no se pagaban los recibos, ustedes dejaron más de cinco mil seiscientos millones de euros en asuntos sanitarios sin pagar que ha habido que pagar durante estos años, Sra. Zamora, la Alcaldía no se gana en una hora y no quiera ahora aparentar ese trabajo tan importante, ese estudio que ha hecho de como funcionaria la sanidad, de cómo estaría, porque sabe todo el mundo que ha estado durante tres años absolutamente sin hacer nada, absolutamente sin hacer nada, su compañero sabe perfectamente que aquí presentaba de su parte, del tema de los presupuestos, un año presentó un página, al año presentó página y media y ahora en tres meses no va a poder realizar el trabajo que no ha hecho usted en los últimos tres años, le falta responsabilidad, le falta rigor pero le sobra fundamentalmente demagogia en esta moción que usted presenta, ustedes dejaron la Sanidad Pública como un cáncer, como un cáncer y se lo dice en serio y se lo dice porque ha costado mucho levantarlo, ha costado mucho levantarlo manteniendo los servicios públicos exactamente iguales, sin cerrar un solo hospital, abriendo más centros de salud, manteniendo los servicios en todos los hospitales y la sanidad de esta Región y pagando también las facturas que han tenido ustedes, por lo tanto, él convida a la Sra. Zamora que no se vaya tanto por el camino de la demagogia y vea que estos problemas de la gripe se han solucionado este año como se han solucionado todos los años porque exactamente igual pasa en todos sitios y exactamente igual en todos los hospitales de este país, en todos durante esos meses y ahora cuando le conteste le dirá que tal, que cuál, él ya no le va a contestar más, no cree que esto tenga esto más recorrido que el que tiene porque es dar a usted una publicidad que es para lo que ha buscado esta moción.

La Sra. Zamora Bastante indica que con el nivel del Sr. Martín es muy difícil preparar un réplica, primero porque ella ha presentado esta moción para defender a los vecinos y el Sr. Martín lo ha hecho para divertirse, se alegra que le parezca muy divertido que haya estado unos días en urgencia, que a usted le parezca divertido, le parece de verdad increíble que diga que la vacuna este año no ha hecho los mismos efectos que otros años, le parece increíble que con treinta pacientes el miércoles en una camilla, ella le va a decir a los pacientes si puede ir a urgencias, no hay problema, el problema de esto es que ella se presenta a las elecciones porque cuando ella ha llevado esta moción al Pleno para que se inste, le han dicho que el problema es que usted esté aquí es que la Sra. Zamora cuando presenta un presupuesto, presenta una hoja, el problema de que usted esté aquí, es que la Sra. Zamora es la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

candidata al PSOE, el problema es que usted esté aquí, es que la Sra. Zamora es que no sé qué, dígaselo usted que el problema de que estén allí es suyo porque usted no ha entrado hablar de lo que ella quería que hablase, es cierto, usted puede hablar de lo que quiera pero no le condicione lo que tiene que hablar, ahora la Sra. Zamora le dirá, ella le va a decir lo que le tenga que decir y usted se cree simpático a ella no le hace ninguna gracia y ella no le pilla el punto porque si va para adelante no le gusta, si se queda más serena tampoco le gusta, crease que no va a dedicar ni un solo esfuerzo de sus días en gustarle a usted, ni un solo esfuerzo porque a usted le hace todo gracia, seis mociones de la oposición y que se ría usted en los medios, que se ría, el problema de los enfermos que a usted le haga gracia que estén en urgencias, es que usted ha dicho que la Sra. Zamora se ha pasado dos días en urgencia, sí Sr. Martín se ha pasado dos días en urgencia, que gracioso, como no le hace gracia, ella se va a centrar en lo que quería decir, le quiere decir que atención primaria, el cien por cien de los médicos solo están un día a la semana, un día a la semana Sr. Martín y que si usted se pone malo hoy, que ella no lo desea, hasta la semana que viene a lo mejor no le atienden y eso no es un problema de que la Sra. Zamora ahora quiera salir en los periódicos, eso es así, el miércoles había treinta enfermos en una camilla, el miércoles, pero dígales usted, es que siempre pasa, que van a hacer, si tiene usted la mala suerte que pilla en estos meses, se va a pasar aquí el rato tirado en una camilla pero como siempre pasa pues no pueden hacer nada, dígame más, mire usted el Sr. Barreda era un cáncer y cómo era un cáncer el Sr. Barreda pues usted está aquí ahora y lleva cuatro años gobernando y si sigue se va a presentar a las elecciones diciéndole que no puedo hacer nada porque el problema es de lo que dejó el Sr. Barreda, se va a presentar usted o quien se presente a las elecciones diciendo que no puede hacer nada porque el Sr. Barreda dejó un problema, ella solo le pide a usted, a la Sra. Alcaldesa solamente le pide eso en la moción, le guste su tono, no le guste, le guste que se presente o que no se presente a la Alcaldía de Ciudad Real, que a ella no le importa, ella le pide que se haga un plan de contingencia para solucionar esto que como usted dice pasa todos los años, vamos hacerlo bien, le pide que no haya recortes, que el PP defiende la sanidad como nadie y han tenido usted las mareas blancas llenándoles las calles porque están recortando en sanidad pero a quien quiere usted engañar con eso, ella le está diciendo que no haya recortes en sanidad, que vuelvan a tener una sanidad de calidad, la gente está en los pasillos de urgencia y no le desea que vaya, están ahí y estaban el miércoles, que se refuerce la atención primaria y que hagan campañas para sensibilizar que se utilicen los otros puntos de urgencia, eso le pide, que usted le dice que no quiere instar al Gobierno eso, que usted no lo va a trasladar, que usted no lo quiere hacer, vote usted que no y lo demás sus gracias y las salidas de tono a ella no le hacen ninguna gracia.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**

ANTECEDENTES

De todos es conocida la situación que vive el área de urgencia del Hospital General Universitario de Ciudad Real desde hace tiempo, a pesar de los esfuerzos del personal por atender adecuadamente a los pacientes y evitar la merma en la calidad asistencial a los mismos.

A través de pacientes y personal sanitario, este Grupo Municipal ha sabido que para incrementar la capacidad de atención en el servicio de urgencias, se está disminuyendo el número de intervenciones programadas en otros servicios, por ejemplo, quirófanos, se habilitan camas donde se puede, en pasillos, en plantas distintas a la de Urgencias, ...

El Hospital General no puede absorber más enfermos porque no dispone de más camas para los pacientes que necesitan de ingreso hospitalario. La solución, según los sindicatos y el personal, pasa por reforzar los servicios de Atención primaria, tanto en lo que se refiere a recursos humanos como materiales.

Es una situación que no se había producido en la misma medida hasta el momento y que provoca además, que los profesionales tengan que hacer un sobreesfuerzo para atender de manera idónea a los pacientes, debido al elevado número que ingresa a diario en el servicio.

Es evidente que la situación viene generada por los recortes presupuestarios que ha aplicado el gobierno de la Sra. de Cospedal a la sanidad de la región, sin otro criterio que el economicista, recortes que afectan no sólo al Hospital y a los centros de Atención Primaria de Ciudad Real, sino a los de todo el territorio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sin embargo, siendo Ciudad Real la que nos ocupa y nos preocupa como concejales de este Ayuntamiento, presentamos al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

1º.- Que por parte de la señora Alcaldesa se reclame del gobierno regional del Partido Popular una solución inmediata que restablezca los servicios sanitarios de urgencias de la capital a la normalidad.

2º.- Instar a través del Gobierno Regional a la Gerencia del Hospital a que establezca un adecuado Plan de contingencias que prevea la habilitación de todas las camas posibles y la contratación de personal temporal para las épocas de “picos” de determinadas enfermedades.

3º.- Que por parte de la señora Alcaldesa se reclame del gobierno regional del Partido Popular el refuerzo de los servicios de Atención Primaria, de manera que se evite el colapso de los servicios de urgencia de la capital.

4º.- Que se pida al Gobierno Regional que intensifiquen las campañas de concienciación e información para que los enfermos se dirijan a los puntos de urgencia alternativos.

(Ciudad Real, enero de 2015.-//Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz)

QUINTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General del Pleno de que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 26 de enero de 2015 al obtener 1 voto a favor, la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que es verdad que este Ayuntamiento ha mejorado mucho en transparencia, lo dicen los informes y eso les congratulan a todos y además es que lo tenían muy sencillo porque estaban los últimos, con lo cual con lo poquito que pudieran mejorar, indudablemente obtenían un buen resultado, es algo que les satisface, en ese sentido celebra el esfuerzo que se ha realizado, pero lo que les iba a decir y pensando en la moción de Izquierda Unida, es que la moción solicita una comisión de investigación para el caso Global Sport que ya está en una fase posterior, que ya está siendo investigada por el Juez a instancias del Fiscal, a pesar de eso van a votar a favor porque el PSOE quiere estar siempre al lado de la máxima transparencia y luchando porque la honradez presida la toma de decisiones en cualquier institución pública y por tanto de este Ayuntamiento y si esa comisión de investigación contribuye a ello, a ellos les parece bien.

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, indica que es rotundamente falso lo que dice usted en la moción porque el Juzgado nunca ha llamado a declarar al Concejal de Deportes como dice usted en su escrito, no le ha llamado a declarar, simplemente le ha pedido una aclaración de esos ingresos y eso lo pone usted ahí de manera falsa, todo este proceso está, como decía la Sra. Serrano, está dentro de un proceso judicial de hace cinco años, que fue archivado en su momento y que hace dos años a petición, por cierto, del Partido Socialista se volvió abrir esa instrucción para aclarar algunas circunstancias, es el caso que debería estar seguramente archivado y si no está archivado había estado cerrado, que ya ha pasado el tiempo suficiente para que hubiese terminado esa instrucción, pero la Justicia algunas veces tarda más de la cuenta y deja de ser Justicia cuando tarda tanto, ha estado durmiendo en ese sueño de los justos y casualmente ahora vuelve a salir, casualmente cuando es en época preelectoral, salió aquella vez en época preelectoral y ahora parece que también pero usted Sra. Soáñez en ese aspecto que dice trabajar por la ciudad, él no se lo ha visto últimamente porque ni la han visto en las alegaciones que ha presentado a las ordenanzas, ni la han visto en las propuestas que han hecho en los Presupuestos, no han visto absolutamente nada, en el Presupuesto no ha dicho absolutamente nada, es decir lo que le interesa a la ciudad no dice nada, incluso pide informaciones que cuando se le va a dar dice que ya no las necesita, otras veces dice que no se la dan, otras veces se la dan, otras veces pide esa información y cuando la citan, en un momento hasta tres veces resulta que tampoco acude, él lo que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cree que quiere es subirse a un carro que ya se subió el Partido Socialista en la anterior época electoral y también los malos resultados que le dio, pero a usted ya le ha dicho por lo que ve no le interesa nada la ciudad, se ve que a usted le interesa más, seguramente usted misma, como está en su propia campaña, la campaña que tiene usted con los suyos, en esos grupos que no saben si van a juntar, si se van a separar, si se van a unir, si van a ganar, si van a poder, no saben cómo van a estar y lo que está buscando simplemente es la notoriedad y un titular de prensa, hacerse fotos en los Juzgados poniendo denuncias que luego no van a ninguna parte, esperan que alguna de ellas vayan alguna parte, porque alguna de ellas la puso usted contra él y espera tener el resultado para poder él actuar contra el honor que usted haya podido manifestar porque ya se lo dijo una vez personalmente y ahora se lo dice públicamente que espera que resolución da eso para ver si puede hacer acciones contra usted próximamente porque le nombró en una de esas denuncias que usted hace simplemente por salir en la foto, pero en cambio hace usted esas fotos pero no le interesa para nada la ciudad, la ciudad lo que le interesa son las propuestas que usted pueda tener en lo más importante que tiene una ciudad, que es el Presupuesto y ahí no han visto lo que usted piensa, que es lo que usted quiere, a las Ordenanzas Fiscales, tampoco ha hecho usted absolutamente nada y ahora quiere una comisión de investigación sobre este tema y la quiere usted ahora, a dicho antes que presentó antes de ser grupo político en el Ayuntamiento presentó una solicitud de información, han pasado cuatro años desde que está aquí y no lo ha presentado, ni el primero, ni el segundo, ni tercero, la ha presentado justo ahora porque le interesará supone, a usted le interesa, para su propio beneficio porque tiene que dar una imagen ante quién, seguramente ante su público, movida por ese afán de notoriedad de obtener algún crédito político, no lo sabe, por electoralismo, sobre todo por oportunismo, por qué no lo hizo usted en su tiempo, por qué no lo hizo usted precisamente cuando llegó al Ayuntamiento, lo podría haber hecho, hace dos años, cuando se volvió abrir a instancias del Partido Socialista, hace tres, no lo sabe, lo pide ahora. Habla de la responsabilidad que tienen que tener los cargos públicos, de la honradez de los cargos políticos pero en cambio hace poco en una noticia no dudaba usted en apoyar y arropar a su compañera y amiga de Rivas Vaciamadrid, que era Tania Sánchez en la Comunidad de Madrid, una mujer que tiene una querrela criminal, contra ella, contra su padre, contra el Concejal de Deportes y contra el Alcalde por malversación, tráfico de influencias y prevaricación en la adjudicación de contratos, ahí usted no tenía ningún problema en apoyarla directamente, es más usted pide aquí comisiones de investigación y habla de posibles delitos y en cambio bien que atacó a los dirigentes de su propio partido cuando ellos si que atacaron precisamente a esta persona para decirle que no había cumplido el código ético, precisamente de su partido pero usted bien que les atacó a ellos precisamente por atacar a esta persona, esta persona que estaba incluida en ese reparto de pisos de protección oficial, en la adjudicación de contratos a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

una cooperativa del hermano estando ella en la Mesa de Contratación, siendo el padre Concejal por más de un millón de euros, diciendo que desconocía que trabajaba su hermano en ella cuando era el gerente de esa cooperativa, que se llamaba UPA, con toda la familia en el Ayuntamiento lo raro es que no se aúpe, eso también es cierto, en cambio ustedes han remetido contra sus propios dirigentes en aquél congreso porque pedían según reglamento interno que obligaba a asumir responsabilidad política, esta que decía usted anteriormente que tienen que tener todos los cargos electos, que asumía responsabilidad política en el caso de corrupción, por imputación y por tanto éticamente esos compañeros suyos le pedían a su compañera y amiga Tania Sánchez que no se presentara pero usted, lo ha leído textualmente y le ha parecido, decía usted que se fueran a la mierda, no sabe si esto es así textual, pero algo así parecido si no fue eso, fue lo que le dijo, este Ayuntamiento, lo decía hace poco las noticias, es de los más transparentes de España, ha tenido una nota sobresaliente en transparencia, es el tercero del país en cuanto a transparencia y han trabajado para ello, lo sabían que estaban en una situación en la que había que trabajar y eran conscientes y han hecho un esfuerzo considerable durante este año para conseguir esa nota, aquí se propusieron hacerlo y a él le gustaría que ustedes de la misma manera que un día y otro día y hablaban de opacidad para justificar el poco trabajo que realizaban, hablaban de opacidad, que no les daban nada, que no tenían información, que no eran transparentes y de la misma manera ahora espera que ahora también se congratulen y digan que el Ayuntamiento de Ciudad Real es uno de los más transparentes de España y que han hecho un trabajo excelente para conseguir esa transparencia y eso le gustaría también porque siempre se agradece también que le digan a alguien lo que hace bien, aunque ustedes no están para eso, de lo cual se sienten muy satisfechos. Ellos tienen las cuentas claras y se lo dice claramente, las cuentas claras y transparentes del Ayuntamiento, muy claras y muy transparentes, pero le va a decir una cosa, él ha estado buscando con esto de la transparencia porque claro usted también se va a presentar, no lo sabe seguro que se presentará a las elecciones como alcaldesa y ha estado buscando en la página web suya, a ver qué tanto de transparencia tenía su página pues para ver por ejemplo, su declaración de patrimonio, para ver como por ejemplo ha hecho la Alcaldesa de Ciudad Real que tiene un sello de calidad y transparencia y está su declaración de patrimonio pública, completamente pública, le gustaría saber también donde está en su página web esa declaración de bienes, declaración patrimonial, si es pública y transparente, él no la encuentra, si tanto habla de honradez y la honestidad de los demás, lo que tiene que hacer es predicar con el ejemplo y el ejemplo es que le gustaría saber dónde está porque supone que lo tendrá todo en orden, todo legalizado, todo estupendo pero les gustaría verlo también, le gustaría saberlo porque ya que apoya usted a su amiga Tania Sánchez, claro dice ese refrán castellano mira con quién vas y te diré quién eres o así parecido, les gustaría saberlo, podemos ver en algún sitio esa declaración, vuelve a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

preguntar, pueden ver en algún sitio su página web de transparencia de Izquierda Unida, la declaración de bienes y patrimonio que tiene usted, porque les gustaría verlo, puede usted afirmar, usted que acusa de esa manera, como tiene todo legalizado, todo bien, toda su declaración de bienes patrimoniales, ya le ha dicho antes que la Alcaldesa si lo tiene y lo tiene todo publicado, le gustaría saberlo porque usted critica de esa forma y ha criticado de esa forma el código ético de su partido por defender a Tania Sánchez, no vaya a ser que se convierta en la Tania Sánchez de Ciudad Real, le gustaría saber y se lo dice de verdad si Izquierda Unida es tan transparente al menos como el Ayuntamiento de Ciudad Real y si publica usted su declaración de bienes, le gustaría saberlo porque la mejor manera de predicar es predicar con el ejemplo.

La Sra. Soáñez Contreras manifiesta que no sabe por dónde empezar porque sus diálogos descolocan porque a cualquier cosa atacará menos a responder el por qué el no interés de apoyar la moción que en este caso viene al Pleno que es la comisión de investigación para aclarar un caso que está en marcha judicial y que está hablando de posibles imputaciones de personas que están vinculadas directamente con este Ayuntamiento políticas y trabajadoras y cree que tendrían que apoyarlos simplemente por asegurar toda esta transparencia, toda esta honradez que tienen que brindar a todos. El resto de la intervención que ha tenido le va a perdonar o no, le da igual pero le parece sandeces que no vienen a cuento, que no tiene nada que ver con lo que están hablando y que cuando usted quiera saber algo de su propiedad se lo puede preguntar a ella directamente, esto no era tan gracioso, en lugar de investigar y preguntar a personas sobre su situación, simplemente tiene que ir al Secretario que le enseñe su declaración de la renta que anualmente presenta o Hacienda que es más sencillo y ahí podrá ver toda su situación económica y no económica, eso cree que es suficiente y no es además un caso que venga al caso pero es suficiente con ver su declaración de la renta que para eso se la piden y la presenta cada año como es su obligación. Lo que están hablando es de la comisión de investigación, lo que nunca les interesa hablar, nunca les interesa hablar de transparencia, se buscan cualquier justificación y cualquier argumento pobre para no reconocer la falta de transparencia aunque ahora gracias al esfuerzo, así hay que reconocerlo de la Concejalía de Nuevas Tecnologías por el trabajo que se ha estado haciendo y se ha conseguido una nota buena, como dice la Sra. Serrano, si después de estar los últimos cualquier cosa sería buena pero han quedado en muy buen lugar y hay que reconocerlo y ella se lo agradece en especial a Juan Manuel que se haya esforzado en este trabajo, en los puntos por lo menos que se refleja en las preguntas de la ONG de transparencia internacional, le parece que es importante y que hay que reconocerlo pero aun así esto no justifica que todo lo que haya venido pasando atrás no siga estando ahí y los problemas no se solucionan que un momento dado por las preguntas que te vienen hacer estás



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

aprobado en ese momento porque puedes tener asignaturas pendientes, esto es una asignatura pendiente que tienen en el Ayuntamiento y como es una asignatura pendiente cree que hay que recuperarla y como cree que hay que recuperarla cree que el Partido Popular para no caer en la dejadez de aclarar las situaciones que se han ido dando durante años en las cuentas y en las formas de contratos cree que sería bueno para el Partido Popular ni para el resto de los partidos políticos que están en el Ayuntamiento crear esta comisión para que puedan saber qué es lo que pasó en su momento, si la culpa es de quien se dice o si la culpa es del empresario, podría ser o la culpa es de quien es o no es nada, ha sido un error administrativo, ha sido un error en los cálculos, ha sido un error en la tramitación, ha sido lo que ha sido, pero ella cree que nunca está de más tener claras las situaciones, por tanto cree e insiste en la necesidad de tener una comisión de investigación y es más insiste y hay Ayuntamientos por ejemplo el de Madrid, el de Madrid capital que no está gobernado por Izquierda Unida está recogido dentro de su reglamento de funcionamiento un apartado, un artículo que dedica a las comisiones de seguimientos de las empresas, una comisión de seguimiento que aquí en este Pleno se pidió por parte de Izquierda Unida, cree que en dos o tres ocasiones, una comisión de seguimiento dice, de forma que se valore y se haga el seguimiento y el control del funcionamiento de las empresas con las que se contratan desde el primer momento del contrato a lo largo de los años que están funcionando y trabajando para el Ayuntamiento, por tanto no son ideas descabelladas que ella tenga sino que son necesidades para dar luz a las situaciones y las actuaciones que se hacen dentro de un Ayuntamiento y no van a entrar en más casos de corruptelas porque sabía que tenía que salir el tema de Tania Sánchez pero no pueden hablar del caso de Tania Sánchez sin saltarse el caso de las casas del denominado quesito en los miembros de la Corporación Municipal de este y de la anterior y del puesto de trabajo del Centro Asesor de la Mujer de la propia Alcaldesa y de la Concejala de Bienestar Social y en tantos otros casos que podrían mantener el orden de prelación a la hora de nombrarlos y de tenerlos en cuenta porque la diferencia es si te quedas a la votación o no te quedas sabiendo que está ganada una votación, le parece que la diferencia es tomar el pelo, quiere decir que casos de corrupción y casos de corruptela y casos de inmoralidad o falta de ética hay en todos los sitios y probablemente en unos mucho más gordos que otros, tendrían una lista interminable de casos de corruptos del Partido Popular que han estado gobernando, cree que han sido setenta y cinco o el ochenta por ciento de los miembros del Gobierno del Presidente Aznar están imputados y muchos de ellos encarcelados por problemas de cohecho, pueden hacer las cuentas, es muy sencillo, el grupo del Gobierno es pequeño se pueden hacer los cálculos y tendría una lista de como de cien personas, que no se los va a leer porque además ya los conocen, son sus compañeros y sus amigos a los que apoyan y defienden lógicamente, podrían empezar a leer o no leer, simplemente hacer un poco de memoria de todos los casos que ha habido y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que sigue habiendo en el Partido Popular como son conocidos y que todo el mundo saben que siguen manteniéndose dentro del partido y que siguen manteniéndose además en puestos de representación política en el Gobierno Central como diputados o en distintos ayuntamientos. Como están hablando del tema de Ciudad Real le pediría expresamente al Sr. Martín que cuando no tenga nada que decir mejor se calle y deje que hable otro compañero porque probablemente se podrán entender mejor porque hablarán el mismo idioma y del mismo tema, se lo agradecería encarecidamente. Le parece imprescindible que se cree esta comisión y le parece imprescindible que se mantengan unas comisiones de seguimiento, pueden mirarlo en el ROF de Madrid, en el artículo ciento treinta y cinco para el funcionamiento que están teniendo para el seguimiento de las contrataciones de las empresas que funcionan y trabajan para el Ayuntamiento y por otra parte cree que lo que puede dar lugar a las complicaciones a la hora de hacer los contratos de las empresas en el Ayuntamiento de Ciudad Real, lo tienen que saber mucho mejor porque ella como trabaja poco, se dividen todas las obras, se dividen en obras menores, no hace falta que tengan el proceso que la ley exige al ser menor a cincuenta mil euros o dieciocho mil sin son servicios, no hace falta que tenga el proceso de publicidad y comparecencia, esas cosas están dentro de la ley, no ha dicho que estén fuera de la ley, están dentro de la ley porque son obras menores pero que en lugar de juntar las obras y hacer una obra importante para todo lo que se va a necesitar a lo largo del año, hacer una previsión como se hace en los Presupuestos, se hace una previsión de obra y en la previsión de obras está incluido el gasto que se va hacer, en lugar de hacerlo en pequeñas obras de forma que se puede hacer unas contrataciones de distinta manera, se hace una contratación grande, que se publique y que siga los requisitos que la ley marca porque al final del año probablemente más que probable el dinero que se ha ido gastando en estas pequeñas obras multiplique por mucho el que se hubiera gastado en una gran contrata para una obra importante, que sería la suma de las pequeñas.

Por la Presidencia se manifiesta que ella aquí de sus intervenciones, usted puede decir lo que le parezca lógicamente ateniéndose al orden del día que marca el Reglamento, desde luego que diga que el Portavoz del Equipo de Gobierno se tiene que callar y no tiene que hablar, eso no se lo puede consentir, ella nunca ha mandado callar a nadie, ni le ha dicho a ningún grupo político quien tiene que intervenir, estaría bueno, es que eso no lo puede decir tampoco, ni lo puede decir nadie y le parece un gesto poco democrático que usted diga que el Portavoz, un Concejal en definitiva de este Ayuntamiento se tiene que callar y que hable otro, eso refleja muy bien seguramente lo que piensa su subconsciente por qué no decirlo también y decirle una cosa, aquí en este Ayuntamiento corrupción ninguna, lo dice usted si legalmente no pero moralmente, éticamente, que no, ni moralmente, ni éticamente, ni legalmente, nada, ha nombrado el caso del quesito, mire, el caso del quesito que tantos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ventiladores se pusieron en marcha para ver si daba rédito electoral, estos temas son siempre de campaña electoral, está ahí la hemeroteca, todo tiene un contesto, campaña electoral, luego durante la legislatura desaparecen, vuelve la campaña electoral otra vez vuelven con lo mismo, lo dijo el Juzgado, nada todo correcto, no vuelva a nombrar ese caso por favor, no lo vuelva a nombrar, lo dijo el Juzgado, lo que pasa es que usted cuando quiere utilizar al Juzgado para hacer campaña y cuando el Juzgado dice una cosa ya no interesa lo que ha dicho el Juzgado, lo dijo el Juzgado, todo correcto y del Centro de la Mujer le vuelve a decir lo mismo que el Juzgado dio la razón a esa señora que es Concejala y a ella, que les declaró improcedente sus despidos, con lo cual el Juzgado ha dicho todo correcto, con lo cual no vuelva hablar de temas que están más que aclarados públicamente, todo totalmente aclarado, mire este Ayuntamiento efectivamente es uno de los ayuntamientos más transparentes de España y es verdad que tienen que sentirse todos orgullosos porque todos son concejales de este Ayuntamiento donde ese índice de transparencia internacional dice que este Ayuntamiento ha tenido una nota de noventa y siete como cinco en todos y cada uno de los índices que tienen que ser transparentes, en un noventa y siete como cinco de todos ellos, de un total de cien el Ayuntamiento es transparente, eso es bueno para la ciudad, eso es bueno para esta institución, eso es bueno para decir que hay representantes políticos que se encargan que toda la gestión sea transparente y que cuanto más información tengan los vecinos mejor, sobresaliente, el tercer puesto de toda España, claro que es bueno, lo que pasa que lo dicen un poco como a la fuerza, claro como en otras ocasiones dieron como veinticinco ruedas de prensa para decir que no eran transparentes, pues ahora si son transparentes, es verdad, se ha hecho un buen trabajo por parte de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, han sabido aprovechar todas las nuevas tecnologías para poner toda esa información a disposición del ciudadano y ella como política también tiene el sello de transparencia, usted no Sra. Soáñez y es verdad lo que le ha dicho el Portavoz puede publicar perfectamente su declaración de la renta, su declaración de bienes, su declaración de patrimonio, que es eso de que vengan y me lo pregunten, este Ayuntamiento también podría decir lo mismo, el vecino que quiera saber algo que venga y lo pregunte, no esa no es la transparencia, la transparencia es efectivamente la información que ella tiene, de la que ella dispone por además ser cargo público la pone a disposición de los ciudadanos pero usted claro, la corrupción para hacer campaña electoral, la transparencia para dar lecciones a los demás y eso es lo que no puede ser, eso es flaco favor hacemos en primer lugar, a una institución y a defender a las personas que son honradas y que la corrupción y luchar contra la corrupción eso debe ser desde luego obligado, para ella lo es, luchar contra la corrupción, otra cosa es aquellos que quieren utilizar la presunta corrupción o hablar de la corrupción para hacer campaña electoral, para sacar rédito político, eso es muy triste porque con eso no se lucha contra la corrupción, eso es muy triste y de verdad le invita a conseguir el sello de la transparencia como política, que usted es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejala, usted presenta aquí mociones, iniciativas, no sabe que empresas o que intereses puede haber detrás de cada uno de los que están aquí, por lo tanto presentar la declaración de bienes, el patrimonio y todo lo que hay, ser transparente es bueno para la democracia, ella cree en ello, usted demuéstrole que también cree pero en primer lugar dando ejemplo que hasta ahora no ha dado, nada más que lecciones pero ejemplo ninguno, quiere que hablen de cargos de Izquierda Unida que están también imputados en las tarjetas black de Caja Madrid, imputados de Izquierda Unida, quieren que hablen de los que detuvieron en Sevilla que había cargos de Izquierda Unida y fueron al Juzgado, también de Izquierda Unida y del Partido Popular y del Partido Socialista, esa es la tristeza lo que pasa es que usted solo habla del Partido Popular y ella habla de los del Partido Popular, de los de Izquierda Unida, de los del Partido Socialista, todos, todos que caiga la ley sobre su cabeza, eso es lo que dice ella y eso es desde luego su compromiso y además porque cree firmemente que la única manera de defender a los que son honrados y que la gente crea en ellos, en los que creen en esto de forma noble y con vocación de servicio público es que aquellos que lo hagan que lo paguen pero no los de Izquierda Unida, los de Izquierda Unida, los del PSOE y los del Partido Popular, todos y este Ayuntamiento hoy por hoy tiene un sobresaliente en transparencia desde luego y se siente muy orgullosa de esa nota sobre todo de lo que significa saber que están poniendo toda la información al servicio del ciudadano y eso es lo importante.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprobó la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL M^a Carmen Soanez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la investigación judicial aparecen determinados casos de posibles corrupciones políticas que en caso de probarse, supondrían la existencia de un



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

enriquecimiento ilícito por parte de algunos miembros electos y funcionarios de este ayuntamiento.

En este caso que nos ocupa, como pudimos ver hace poco en prensa, el concejal electo de deportes del Ayuntamiento de Ciudad Real, Cesar Manrique, ha sido requerido por la fiscalía para justificar unos ingresos de 135.000 euros, por el caso de Global Sports, en este caso, la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real ha llamado a declarar al concejal, para justificar una veintena de ingresos en varias cuentas corrientes familiares. El concejal, junto a su esposa, acude a instancias de la Fiscalía y en calidad de imputado o “inculpado”, como viene reflejado en el escrito de imputación.

La gravedad de los casos de corrupción en los que están presuntamente implicados dirigentes de partidos políticos, funcionarios, cargos electos, etc, hacen imprescindible abordar esta alarmante situación de forma específica a través de una comisión de investigación que permita profundizar en los casos de presunta corrupción política, elaborar las respuestas que espera la sociedad para combatir la corrupción y la depuración de responsabilidades políticas en caso de existir.

Resulta impensable que en un Estado plenamente de Derecho como el nuestro, integrado en la Unión Europea, surjan con demasiada frecuencia casos de corrupción, delitos fiscales, blanqueo de capitales, prevaricación y otras figuras delictivas como el cohecho o la malversación de caudales públicos. En todos ellos existen circunstancias comunes, como el movimiento de grandes sumas de dinero, el enriquecimiento desproporcionado de algunas personas, la utilización de redes de sociedades interpuestas, la utilización de testaferros y paraísos fiscales que proporciona a los corruptos la opacidad y el anonimato necesario para ocultar las rentas provenientes de sus actividades delictivas, blanquear el dinero y evadir impuestos.

Cuando incurren en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere. Por lo que está produciendo un alejamiento de la ciudadanía de la política. Al comprobar que su participación no sirve ya que las decisiones las toman quienes financian los partidos.

Por último, no debemos pasar por alto las conclusiones recogidas en el informe emitido en abril de 2011 por el Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, por ejemplo, suspendía a España por no haber cumplido ninguna de sus recomendaciones para subsanar las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

deficiencias existentes en el sistema de financiación de las formaciones políticas. Según este informe, las cuentas de las agrupaciones locales siguen siendo opacas; no se destinan bastantes medios para el control interno, no se realizan auditorías externas...

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Composición: La comisión de investigación estará integrada por 1 representante de cada uno de los grupos que componen la corporación, el secretario general, o persona en quien delegue, con voz aunque sin voto.

2. Adopción de acuerdos: Los acuerdos se realizarán con criterio de voto directo.

3. Objeto: Examinar el presunto caso de corrupción Global Sports, y cualquier persona relacionada con el Ayuntamiento que la propia comisión determine que pudiera tener algún grado de responsabilidad. Además se elaborará una serie de recomendaciones que permitan la prevención y la lucha eficaz contra corrupción política en nuestro Ayuntamiento. A tal efecto se abordaran entre otras cuestiones, las siguientes:

- Estudio de posible casos de corrupción política desde una óptica integral, para la propuesta de medidas multidisciplinarias, que permitan una lucha más eficaz para la persecución de los delitos relacionados con la presunta corrupción y la recuperación de las cantidades sustraídas
- Medidas de control de los procesos de contratación de este Ayuntamiento con empresas privadas.
- Medidas que garanticen la transparencia e información pública de partidos políticos de este Ayuntamiento. Control de la financiación de sus campañas electorales (publicidad de los ingresos que se obtienen y su gasto).
- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas de este Ayuntamiento.

4. Trabajo a realizar: Para realizar el trabajo de la comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de trabajo a propuesta de los Grupos Municipales con la documentación a solicitar, información del Ayuntamiento, de los organismos que se requieran, de afectados y con la realización de las comparecencias necesarias.

5. Duración: El plazo para la realización de los trabajos de la comisión de investigación será de tres meses, desde su constitución.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6. Conclusiones de la Comisión: Serán aprobadas por los miembros de la comisión y trasladadas al Pleno, se instará a la depuración de las responsabilidades políticas pertinentes, y en su caso trasladadas por la Comisión de Investigación al Ministerio Fiscal, si procede.

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Instar al Ayuntamiento a iniciar los trámites necesarios para la Creación de la comisión anteriormente descrita, atribuyéndole a esta todas las funciones que vienen desarrolladas en los puntos que preceden a esta petición, y por lo tanto aclarar las acusaciones de presunta corrupción que a día de hoy están de nuevo iniciando a asolar nuestro Ayuntamiento.

*(Ciudad Real a 21 de Enero de 2015.-/M^a Carmen Soanez Contreras.-
Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)*

SEXTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A PACIENTES AFECTADOS POR LA HEPATITIS C.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 26 de enero de 2015 al obtener 1 voto a favor, la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que es evidente que la aparición de este medicamento, al que se están refiriendo en el mercado, supone un avance decisivo en la lucha contra la Hepatitis C, desde hace un año el Grupo Parlamentario Socialista ha llevado adelante numerosas iniciativas tendentes a asegurar el acceso de todos los pacientes afectados por esta enfermedad que cumplen los criterios clínicos para ser tratados con la nueva medicación, a todas ellas el Partido Popular ha hecho oídos sordos y ha provocado una situación de desigualdad en el acceso y discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la equidad sanitaria, también en las Cortes Regionales el Grupo Socialista ha registrado una iniciativa instando a la solución a todas las personas afectadas, este no es solo un tema nacional, todos conocen en su entorno y quizás más



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en la propia familia a personas que están en esta situación y les refiere aunque no suela hablar de su familia, por ejemplo de un familiar que contrajo la enfermedad por una transfusión que precisó como consecuencia de un aborto natural y que le fue realizada en la Sanidad Pública, desde entonces ha sufrido un calvario sometiéndose a diversos tratamientos sin resultado y con muchos efectos secundarios y ahora cuando hay un horizonte de esperanza de posibilidad de curación, el abuso de las farmacéuticas, la confusión en las informaciones de los tratamientos y la ineficacia que el Gobierno está gestionando este asunto, ha provocado más angustia a los afectados y ha incrementado la incertidumbre en la opinión pública, la falta de respaldo en este Gobierno para con la investigación pública está generando que sea la investigación privada quien obtengan frutos y la patentes de las farmacéuticas obviamente son lícitas pero no se puede permitir que suponga una patente de curso que constituya un abuso tal que los beneficios se obtengan a costa de condenar a los enfermos a no poder curarse, los Socialistas exigen que la Sanidad Pública no escatime esfuerzos para atender a estos pacientes y reivindican el compromiso para que nadie se quede sin el tratamiento adecuado, por todo ello van a votar a favor.

A continuación la Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social, indica que antes de entrar en esta moción le apetecía mucho decirle a la Sra. Soáñez que tiene una línea tan exacta que son malos todos menos usted, los laboratorios, prácticamente todo el mundo y además usted habla con mucha gracia, no porque no tiene mucha gracia, en este sentido en cuanto a la moralidad y la inmoralidad, tiene mucha facilidad para hablar de moralidad hacia los demás y eso Sra. Soáñez es un problema que tiene usted entre otros, no entra más porque la Presidenta de este Pleno lo ha dejado claro y bastante bien. Van a votar en contra de esta moción porque usted propone una serie de acciones que escapan de las competencias de este Pleno y además también porque es incongruente en unos puntos con otros, ella iría más, además son falsos y lo que ustedes quieren es la calle y llamar la atención, este es un tema muy serio y están hablando de salud pero es que además no puede dejar también por alto algunas afirmaciones que usted realiza en esta moción, primero manifiestan el apoyo y el respeto de este Equipo de Gobierno a un colectivo que lo está pasando mal, en una situación muy difícil por una enfermedad y además porque haber sufrido importantes presiones que nunca son buenas venga de donde venga, le da exactamente igual, porque no se puede jugar con la buena fe de los afectados y no se puede hacer presiones con fines políticos porque hay que respetar a los pacientes y además hay que confiar en lo que ellos saben y los pacientes no pueden estar en el tratamiento de los políticos sino de los especialistas que son los que deciden los tratamientos que van a prescribir que le conviene al enfermo, hay un compromiso del Gobierno, del Gobierno de España que ningún ciudadano al que el médico le prescriba un medicamento contra la Hepatitis C se va a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

quedar sin él, en cuanto al hilo y también en cuanto a uno de los puntos de su moción, tiene que decirle que desde el 2013 y hasta la fecha de hoy, está hablando todavía de cuestiones que se ha planteado en el mes de enero, todavía estamos a treinta de enero, se ha tratado con el medicamento Sofosbuvir unos setecientos pacientes en España y además también quería decirle que España ha sido uno de los primeros países de la Unión Europea en financiar los medicamentos disponibles para la Hepatitis C y están incorporando nuevos medicamentos de esta última generación, hay que dejar en mano de los profesionales y que sean ellos los que determinen ese tratamiento más eficaz que necesitan los pacientes y están recibiendo esos tratamientos que se van indicando, y es lo que se tiene que hacer y hay que criticar, fíjese que duro, que algunas asociaciones están acompañando enfermos al médico para intimidar en la prescripción al facultativo y denunciarlo si no receta el producto, fíjese donde se está llegando, no sabe también coincide con este momento preelectoral, esto es muy duro decirlo, pero es así como actúan, algunas asociaciones y algunos partidos incluido el suyo, los pacientes no están ni deben estar bajo el tratamiento de los políticos ni de los especialistas que son los que deciden los tratamientos que prescriben y hay que actuar con mucha responsabilidad Sra. Soáñez no desde la demagogia, ha dicho al principio de la falsedad o el interés partidista porque determinadas presiones no ayudan sino que perjudican al proceso y sobre todo porque perjudican a los afectados, es un compromiso del Gobierno de España que fue ratificado el 14 de enero en el Consejo Interterritorial de Salud donde todas las Comunidades Autónomas, todas, han ofrecido colaboración en la elaboración del plan estratégico para el abordaje de la Hepatitis C que realizará un importante grupo de expertos dirigidos además por una autoridad sanitaria de prestigio, que todos conocen que es el Doctor Lodes y al hilo de este compromiso quiere añadir también que hay un objetivo general que es disminuir la mortalidad causada por este virus, mejorando la prevención se mejora el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes en todo el sistema nacional de salud, el Ministerio está negociando la incorporación de nuevos fármacos por supuesto más efectivos que estos que se han incorporado, por eso se está en pleno proceso de negociación, sin olvidar lo que ha dicho antes del 2013 y además está en la fijación de precios, por eso es irresponsable ejercer presión como esta con un único fin que es un objetivo electoral, hay un compromiso ratificado por todas las comunidades de que ningún vecino en el que el médico le prescriba un medicamento contra la Hepatitis C se vaya a quedar sin él, ninguno, la solución vendrá solo por criterios científicos y médicos y en condiciones de igualdad para todos los afectados vivan donde vivan, es decir hay que estar al lado de los científicos y hay que estar al lado de los médicos y en este caso por supuesto al lado de todos los técnicos que están en el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de España.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La Sra. Soárez Contreras dice que hay que ser respetuoso porque se trata de la salud de muchas personas enfermas y una enfermedad que potencialmente puede afectar a todo el mundo como cualquier otra enfermedad, claro que hay que ser respetuosos, ella va hacer una apreciación de entrada, si estamos en enero y las elecciones van a ser en mayo, ella agradecería encarecidamente de que de aquí a mayo en todos los Plenos no se esté hablando de electoralismo, de la campaña electoral, ella cree que esto deberían dejarlo para fuera del Pleno sino probablemente se va a perder el sentido del tema que se esté hablando y solo lo van a enfocar al electoralismo que todo el mundo tiene tanto interés, ella agradecería que no se hablara, que se enfocara el tema en el tema que se está hablando, en la moción que se traiga en ese momento. Política es todo, sobre todo los especialistas son los que tienen que tratar los enfermos una vez que vas a al médico lógicamente y en eso nadie va a entrar y por supuesto ella no va a interferir en el tratamiento que cada persona necesite según el especialista que le vaya atender, lógicamente no se le ocurriría, pero política es todo, política es el no hacer posible adquirir una serie de tratamientos cuando se ha visto que son posibles para un porcentaje muy alto para una población de está enferma solamente por el precio, política es mantener las sociedades farmacéuticas, las empresas farmacéuticas que negocian simplemente por un afán mercantilista puesto que son empresas, son sociedades y están negociando de forma mercantilista con unos productos que son beneficiosos para la salud, eso también es política, por tanto la política interfiere en todos los aspectos de la vida y en el aspecto de la salud también, la política interfiere en todo, esto como también es política hay que tratar que sea la mejor política posible y hay que tratar de evitar que los laboratorios, que las empresas farmacéuticas continúen haciendo el negocio de su vida jugando con la vida de otras personas, como en este caso con los enfermos de Hepatitis C, claro que hay un comité de expertos y además lo forma un señor que está directamente relacionado con fármaco-industria, ya saben el nombre, no hace falta, está directamente relacionado con ella, por ello la duda de la independencia que vaya a ver a la hora de tomar las decisiones porque también están pidiendo en esta moción, que como ha dicho es una moción que se está presentando en muchos ayuntamientos de España y que está consensuada y aceptada por la plataforma de afectados de Hepatitis C, el problema que se está dando con esta situación de las farmacéuticas no suministran este tratamiento a los enfermos, no es una falta de respeto que ellos vayan a tener a estos enfermos, ni que vayan a juzgar de ninguna forma puesto que es una moción que está presentada por ellos a través de los grupos políticos, el grupo político que quiera presentarlo, lógicamente el Partido Popular sabe que no la va a presentar aunque probablemente si la puede apoyar y en algunos ayuntamientos no la ha votado en contra, se abstenido pero moralmente es muy difícil votar en contra una propuesta que está tratando de salvar vidas humanas y de intentar que la sanidad sea universal y por tanto el acceso a todo tipo de tratamiento también sean universal y que no solo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dependa del poder adquisitivo del momento o del gobierno de turno o del enfermo de turno para poder o no salvar la vida, puesto que sí tenemos una sanidad universal desde hace treinta y pico de años, tenemos un derecho a la salud, tenemos un derecho a la vida digna y quieren que se cumplan con esos derechos, cree que tienen la obligación y habla otra vez de obligación moral de apoyar esta serie de iniciativas de forma que todo el mundo pueda contar con el tratamiento necesario y que se le apliquen los especialistas que tengan que tratarlos y vuelve a comentar con lo que empezó la defensa de la moción con el comentario del libro y de la película del Jardinero Fiel que ya saben del tema que trataba y que decía concretamente, se acerca una gran epidemia de tuberculosis, si el mercado de la tuberculosis funciona como se espera se ganaran miles de millones de dólares, cree que es bastante clarificante la situación que hay de las farmacéuticas con respecto a la salud de la sociedad.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soanez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvircon el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Ciudad Real se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

MOCIÓN

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.
- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.
- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa.

(Ciudad Real a 21 de Enero de 2015.- M^a Carmen Soanez Contreras.- Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)

SÉPTIMO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 26 de enero de 2015 al obtener 1 voto a favor, la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Merino Chacón, Concejala Delegada de Promoción Económica, indica que están en el punto más importante del Pleno de hoy, llevamos una hora y media y son todos conscientes los que están aquí, los medios de comunicación que están expectantes y todos los vecinos de Ciudad Real para saber a qué punto final llevan después del debate de esta moción que hoy trae como habitualmente suele hacer la Concejala de Izquierda Unida, cree que todos los vecinos de Ciudad Real están pendientes de ese tratado transatlántico de comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea y gracias a usted hoy van a tener un conocimiento de cómo se va a posicionar este municipio y como va afectar a los vecinos de Ciudad Real este acuerdo transatlántico de comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, ella cree que ya es el momento de que usted sea un poquito consciente, estamos casi al final de la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

legislatura y usted se ha dedicado durante toda la legislatura periódicamente a copiar las mociones que elabora su partido a nivel nacional, mociones que lo mismo presenta en pepino que alquerías del niño perdido y hoy la tienen en Ciudad Real pero cree que es lógico y normal que usted aunque ya sea los últimos momentos de esta legislatura recapacite, piense, reflexione, que a usted los vecinos de Ciudad Real la han puesto ahí y que le están pagando un sueldo para que defienda las necesidades de los ciudadrealeños y de las ciudadrealeñas no para que se dedique usted a traer aquí mociones de su partido a nivel nacional, que alguien elabora y que dan vuelta por toda España, aquí estamos para hablar de Ciudad Real, aunque también puede ser que usted como buena estadista internacional como acaban de ver hace un momento pues puede ser que puede darse el caso de que hayan hecho un estudio pormenorizado, profundo y completo de cómo les va afectar directamente a los vecinos y vecinas de Ciudad Real ese tratado transatlántico de comercio e inversión entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, puede ser que hayan hecho ese estudio que va afectar a los servicios públicos básicos como dice usted en su moción y ellos que le van a decir, que están expectantes y ansiosos por conocer esa gran repercusión negativa que les viene como un tsunami a Ciudad Real a través de este tratado para que usted solicite a este Pleno que declaren al municipio de Ciudad Real opuesto, si usted sabe de lo que está hablando y han hecho ese estudio, de verdad que le agradecen que se lo traslade, que se lo comunique ahora en su respuesta que no se vaya por los cerros de Úbeda, que le lea el papel que ya tiene escrito Izquierda Unida para contestar lo que tiene que contestar, cíñase a Ciudad Real, hable usted de Ciudad Real, hable usted de los vecinos de Ciudad Real y deje usted claro que le pagan a usted los vecinos para que trabaje para Ciudad Real no para su partido.

Seguidamente la Sra. Soárez Contreras dice que la repercusión que tiene a nivel municipal, cree que ya lo ha dicho desde el principio todo tiene repercusión de arriba abajo y de abajo arriba, nadie está aislado en el mundo, lo que esté pasando en otras partes de cómo se esté cuidando o no el medio ambiente y respetando las formas extraer bien el petróleo o bien las extensiones agrarias, cómo se estén tratando repercute a todo el mundo y Ciudad Real no está en una burbuja por tanto las condiciones de salud que podamos tener, las condiciones medioambientales, las condiciones económicas y las condiciones de mercado repercuten en usted, en ella que viven en Ciudad Real y quien vive en Sebastopol, todo el mundo va a repercutir, si no se está respetando las condiciones de medioambiente, el medioambiente no es una cosa aislada, no tenemos un cielo aislado para nosotros sino estamos respirando todo lo que están haciendo en otros puntos del mundo, del planeta y como están destruyendo el medioambiente o cuando se está tratando los productos comestibles, como se está tratando la agricultura, la ganadería por medio de tratamientos hormonales, por medio de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tratamientos con fitosanitarios, repercute en el producto que usted vaya a consumir y por lo menos a ella le preocupa el que ella vaya a consumir, no sabe si eso le preocupa, a ella eso sí le preocupa y bastante y repercute en cuanto una empresa de nivel local no pueda afrontar la competencia de una empresa internacional, una gran empresa internacional que estará afectada por este tratado tenga que cerrar sus puertas, no sabe si a usted le afectará pero a ella también le afectará porque va a ir desapareciendo el pequeño comercio y si esas cosas a usted que también la pagan por estar aquí más que a ella, claro, para trabajar por Ciudad Real debería tener claro que las consecuencias negativas que pueda tener un tratado internacional son muy fáciles de asumir, ella no es una gran estadista internacional, ni ha hecho un estudio para una tesis doctoral para las repercusiones del tratado internacional del que está hablando pero si simplemente con leer el tratado o ver las posibles consecuencias que pueda tener por las formas de actuar y por las formas de abrir el mercado y con la forma de ser permisivos con determinadas maneras de actuar sobre incidir sobre el mal trato al medioambiente y a la salud de las personas, cree que es suficiente para afrontar desde una localidad, desde Ciudad Real, desde cualquier municipio, como los problemas son comunes al resto de las personas, por tanto todos los problemas al no estar aislados en el mundo, los problemas que está pasando en el mundo son problemas de los vecinos de Ciudad Real o de los vecinos de cualquier otro lugar pero no obstante si usted quiere ella le puede dar la información del tratado, personalmente se lo puede explicar y le puede hacer una comparativa de los problemas que puede traer en Ciudad Real directamente, con el mercado, con los puestos de trabajo que no se crean, que se van a destruir con el problema del pequeño comercio y con el problema del medioambiente y de la salud de todos los ciudadanos.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 1 voto a favor, la abstención de los 8 concejales presentes del grupo socialista, y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soanez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea y los Estados Unidos de América están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a los parlamentos nacionales y europeo un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales al interés general.

Las negociaciones entre gobiernos, con la participación de las grandes corporaciones, se están llevando a cabo a espaldas de la ciudadanía, sin la participación de los representantes de los trabajadores o de las organizaciones de consumidores.

El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTPI), al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las Empresas Transnacionales, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales al estar cerca de las necesidades de sus ciudadanos tienen el deber de injerencia respecto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión y el deber de dar una respuesta si no quieren verse acusadas de olvidar a la población.

Asimismo, están obligadas a resolver los retos sociales económicos y medioambientales, y consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos, la protección de la ciudadanía, y a promover la industria y empleo locales.

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. Declarar Ciudad Real como municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.
4. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

(Ciudad Real a 21 de Enero de 2015.-//M^a Carmen Soanez Contreras.- Portavoz de Grupo Municipal de Izquierda Unida)”

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE OBRAS EN LA PLAZA DE CERVANTES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 26 de enero de 2015 al obtener 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejales Delegado de Urbanismo, para decir que es un tema recurrente que trae usted aquí siempre, le ha gustado una cosa que ha puesto, en la moción hablan ustedes porque habían constatado que sufría una inclinación considerable hacia un lado, más suave de cómo ha empezaron a hablar, usted dice que empezaron hablar en el 2013, fue a finales de septiembre de 2013, ya habían hecho ellos los estudios, ya habían visto lo que pasaba en la Plaza y usted habló, ya sabe que es usted



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

un visionario, porque le ha dicho ahora, que se ha quedado alucinado, que ya usted observaba los huecos en la Plaza, se acuerda de la frase aquella, esa prudencia que habla, usted lo primero que pide aquí es responsabilidad, es lo que van a ser ellos, responsables porque la verdad es que viendo como son ustedes todo es contrario a la responsabilidad, en esa rueda de prensa que usted dice, que es la primera vez que habla, dice que la tierra podría tragarse el centro de Ciudad Real, textual, usted, luego hay un paréntesis que dice, según el PSOE, usted verá la credibilidad que da que hasta el periodista lo sabe, es que estamos aquí a punto de caer, pero según el PSOE, como diciendo ha salido aquí a contar esto el Sr. Lillo, más allá de esa rueda de prensa afirma allí, Ciudad Real se hunde y dice el periodista, afirmado categóricamente el Sr. Lillo, el concejalillo, la Plaza de Cervantes se está hundiendo y no solo en la zona donde han detectado un gran boquete, en todos sitios, no, ahí está la Plaza de Cervantes, ya le dice que es usted un visionario estupendo, como tenga así todo y luego dice que el Ayuntamiento estaba ocultado, en ningún momento habla usted de estudios topográficos, en ningún momento, lo habla después que le dice y le cuenta que van hacer esto y lo otro, cuando usted empieza a salir en la prensa, él lo que no hace es salir en la prensa antes de tener algo pero usted salía lo contaba lo del estudio que hacía falta, luego salía más allá y decía que nos íbamos encontrando obras malogradas que no son capaces, porque usted es muy literario cuando hace las ruedas de prensa, le parece muy bien, se van encontrando esqueletos de obras malogradas que no son capaces de terminar, donde las aceras se mueve, cuando usted dijo esto, ese mismo día le llamaron los vecinos de la Plaza y le dijeron que pasaba, si se hundía la Plaza, si lo hubiera dicho otra persona que pasa por la Plaza, pero que lo diga en aquel momento, que aquí habla usted de responsabilidad, que lo diga un Concejal de la oposición, que diga que la tierra podría tragarse dentro de la ciudad, la verdad que un poco alarmista es, a usted le parece un poco alarmista, eso es lo que no debe ser, alarmista y lo que no son ellos, alarmistas, ellos lo que quieren y contó el otro día, van hacer un anteproyecto, tenían dos diseños de la Plaza, pero los diseños de la Plaza no pueden juntarse con los vecinos simplemente para dar ideas, cree que hay que juntarse con los vecinos poniendo una valoración de cada una de las posibilidades, como ideas tiene todo el mundo pero hay que valorar esas ideas, juntarse, ya ha dicho el Servicio de Arquitectura que para finales de febrero tenga un anteproyecto de las obras que se vayan a realizar, valoradas que ponga los diseños y una vez que las tenga iniciarán unas conversaciones con los vecinos, iniciarán conversaciones con los hosteleros para buscar en primer lugar que ideas tienen ellos que se puedan reformar dentro del presupuesto que tengan y luego además ver como usted ha dicho, los plazos porque habían sido unos irresponsables porque habían pasado durante ese año en el que hubo esos problemas, que se hicieron renovaciones de agua, en los que se hicieron en ese tiempo que hubo con la demolición del edificio Cervantes, evidentemente los vecinos de esa zona sufrieron durante todo un año de obras y de malestar,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esta obra que están hablando es una obra que va a durar tiempo, lo que tienen que buscar evidentemente no solamente el proyecto que se va a hacer sino también la financiación adecuada, que están pensando en utilizar seguramente la subvención de la Diputación por eso en el presupuesto no viene nada de la Plaza de Cervantes porque lo que están pensando es utilizar la subvención que cada año da la Diputación Provincial para utilizarla en esta obra y buscando el momento más adecuado, el volver estar durante seis meses en ese mismo sitio trabajando con escavadora, levantando suelo, es un poco complicado, si hubiese una necesidad urgente de hacerlo, evidentemente lo hubieran hecho, pero la necesidad en ese estudio, que usted ha leído también, no pone que es una necesidad urgente, sino que simplemente es una zona de la ciudad que tiene un nivel freático alto, es una zona que es la más baja de la ciudad, por lo tanto tiene una circunstancia que ha sido sobrevenida, no es una circunstancia por dejación de nada, simplemente porque es la zona más baja de la ciudad porque hay agua, porque el nivel freático es superior, porque hay un movimiento de esas tierras que usted conoce también que ha producido ese desnivel, ahora hay que buscar el momento más adecuado, es decir, van a tener un proyecto, van a tener la financiación y hay que buscar el momento más adecuado, es bueno ahora abrir otra vez esa Plaza y que esté seis meses abierta cuando no es muy urgente hacer la obra por necesidades y volverla a tener molestias que pueden ocasionar a los vecinos, hay dos cuestiones y se las dice claramente, una en el equilibrio que tienen que buscar, por un lado evidentemente es un problema para los vecinos y por el otro también quieren darle dinamizar esa Plaza porque la necesita porque esa Plaza es un centro de la ciudad, un centro comercial, un centro de ocio, que están seguros que cuando hagan la remodelación que tienen que hacer, volverá a revitalizarse y volverá a revitalizarse como se han revitalizado los jardines porque es de lo mismo que están hablando, ahí también montaron una alarma parecida, una alarma impresionante, buscaron firmas porque estaban en contra, si iban a tirar los árboles, y les decían constantemente hay que volver a recuperar ese espacio, ese espacio es necesario para la ciudad, es un espacio de ocio, de esparcimiento familiar, usted jocosamente en ese aspecto literario también se mofó de los juegos infantiles que había en esa zona pero tenga usted cuenta que la mayoría de los niños de Ciudad Real quieren jugar en ese espacio, él no sabe si usted tiene nietos para ir a llevarlos, no lo sabe, pero le gustaría si los tuviese ir a jugar a la vaca que usted decía, la vaca frisona que se reía de ella pero se reía también del espíritu que querían conseguir porque usted además de reírse estuvo cogiendo firmas para estar en contra de esa obra, esa obra que cada vez que pasan cualquiera de ellos, la propia Alcaldesa por cualquier sitio, todo el mundo le dice que es una recuperación importantísima para la ciudad, que han dinamizado esa zona, no solamente están las familias, están los niños, decían que iban a dinamizar el ocio, hay empresas que se van a instalar ya mismo, seguramente algunas que van a abrir a parte de la que ya han abierto, locales comerciales que se van a abrir muy pronto, también de comercio,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

es decir, eso es lo que revitaliza una zona y han hecho que esa zona que estaba muerta completamente se haya revitalizado y eso han tenido a ustedes en contra y entonces ahora tienen en contra la Plaza de Cervantes, buscando esa especie, no quiere decir electoralismo porque si no la Sra. Soáñez le va a decir que habla de electoralismo pero es así. Ha dejado muy claro con toda la transparencia del mundo, se lo ha dicho muy claramente, esos dos aspectos lo han barajado, la necesidad de hacer la obra buscando la financiación pero hay que tener en juego un equilibrio entre la necesidad de la obra, entre los inconvenientes que pueda producir pero también saben que esa inversión que se va hacer en la Plaza va a dinamizar el comercio, va a dinamizar el ocio, va a dinamizar los alquileres de esos edificios que están ahí, es decir hay que buscar el momento más adecuado y cuando tengan el proyecto, el momento más adecuado habrá que buscarlo e invertir en esa zona de la ciudad que es tan importante, lo que pasa que en el estudio que usted mismo decía no era tan urgente actuar y por lo tanto van a buscar el momento y hablar con los vecinos a ver que es necesario.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, y que se reincorpora a la sesión en este momento tras una breve ausencia, dice que apoya a la moción del Grupo Socialista por entender la necesidad que esta Plaza tiene y ha tenido a lo largo de estos últimos años y de las repetidas quejas que ha habido no solo del Grupo Socialista o Izquierda Unida sino de los propios vecinos de la Plaza, le consta que le han llamado a parte de esa ocasión que hiciera el Sr. Lillo, las declaraciones en muchas otras ocasiones que no han sido tan graciosas atendidos para sus problemas.

Indica el Sr. Lillo López Salazar que si se le permite va a empezar por una pequeña anécdota, hace muy poco un alto cargo de su partido le cogió y le dijo, Alberto tan mal está la Plaza de Cervantes que se va a hundir porque algunas veces cuando salen de la sede es tal la inclinación que hay en el suelo que creen que es posible que el suelo, eso lo ha dicho gente de su partido, eso era simplemente una anécdota. Sr. Martín ha hecho usted unas declaraciones que ya para mediados de febrero contará con un anteproyecto, que podrá reunir, tal y cual, él a usted lo considera un anuncio trampa, usted es un Concejal trampa, si siempre dice lo que quiere y luego no lo hace, para que no sea un anuncio trampa, usted aquí en el Pleno después, le va a reafirmar en el Pleno que en febrero va a tener el Ayuntamiento un anteproyecto que enseñar a los vecinos y hosteleros y ciudadanos y Consejo de Ciudad y Consejo de Sostenibilidad como usted habla desde aquí, si usted le dice que sí, no le queda indudablemente creer en su honorabilidad por su puesto pero es que siempre ha tenido una duda, lo bien que se lleva con usted que siempre intentan consensuar con él las mociones y esta vez no la ha querido consensuar cuando está diciendo que van hacer ya las obras es que algo esconde usted, algo esconde, sino ya le habría llamado, Sr. Lillo, aunque no le



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

diga concejalillo, Sr. Lillo que le parece sin consensuar porque en este punto están de acuerdo y en el otro no, pero en este y este podrían haber consensuado, cuando usted no le ha buscado para el consenso es que algo le está escondiendo, no se fía ni un pelo y también le dice lo mismo Sra. Alcaldesa, le quedan a usted cuatro meses de contrato, a todos, pero a la Alcaldesa que es la que manda, cuatro meses, esto va a pasar para adelante, esto es lo que están intentando decir, esto es una obra importante, que llevan dos años, que los vecinos permitan y que el Sr. Martín le diga, los vecinos no están contentos en ese aspecto, en otros sí. Dijo lo de la vaca frisona porque había costado seis mil euros, nada más, no porque la vaca frisona no fuera graciosa. En la Plaza Cervantes van de sorpresa en sorpresa, el otro día cuando por poco se cae, menos mal que no se cayó el andamio que pusieron con el anuncio, estuvo a punto pero cuando ve que lo tiene sin licencia porque ha visto luego los decretos, cómo permiten ustedes poner cosas sin licencia en una Plaza tan céntrica que además es tan delicada en absolutamente todo lo que conlleve el paso por la Plaza Cervantes, esa delicadeza es la que se le pide, el que usted ahora le diga en Pleno que sus declaraciones de ayer las reafirme y entonces él se va más tranquilo porque en febrero e incluso le pediría que le invitara como le va a quedar ya de febrero hasta mayo nada más que dos meses, que le invitara a participar a ver el proyecto e incluso le asegura que si puede aportar cosas se las aportaría, también aconsejaría técnicamente que desde que se hizo el estudio, que se hizo en su momento, que es un estudio que son dos días, tres días, que eso también usted lo sabe, el estudio topográfico se volviera a repetir y se valorara como está la Plaza, le daría también la sensación de seguridad de si la Plaza va estable, si se estabiliza o si se desestabiliza, les daría más tranquilidad a todo el mundo pero asegure en el Pleno que el proyecto lo va a presentar en febrero.

Responde el Sr. Martín Camacho que la idea, lo ha comentado antes, había de las dos opciones que tenían, han visto que había muchos problemas en la zona, que los vecinos habían sufrido ya durante un año unas obras importantes y que la idea es tener un proyecto para presentarlo cuando salga las subvenciones de la Diputación, lo tienen que tener ya para poder tener el proyecto presentado, si quieren llevar el proyecto para presentarlo a la subvención de la Diputación tienen que tener el proyecto ya terminado o casi hecho a finales de febrero pero luego le día usted que cuando hablaba de los Jardines del Prado, los Jardines del Prado no solamente es que usted se rió jocosamente con la vaca, es que hizo luego usted un escrito en el momento que estaban las obras allí y dice usted, demuestra, nuestra Alcaldesa y su Concejal Portavoz demuestran la falta de sensibilidad, su negación visceral al consenso y al diálogo haciendo caso omiso a las peticiones de un amplísimo número de ciudadanos, justo que se quedaron estupefactos con los vellos y tranquilos jardines son pastos de las máquinas, de los caprichos y ocurrencias de unos regidores y una malvaba de sin sentido que llevan a que nuestros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ciudadanos sigan viendo a los políticos como una plaga bíblica a la que hay que eliminar y luego le llama usted aquí el Atila del Prado, cambió naturaleza por adoquines y transformo una zona relajada en otra de mayor bullicio, terraza, jaleo, él sabe que ahí le dio la vena literaria y ya venga, venga, venga, lo del Atila del Prado, le va a decir una cosa, si ha servido para que esa zona esté en condiciones y que los vecinos estén contentos con esa zona y los hosteleros también le parece muy bien y de esa misma manera le ha dicho antes que van actuar en la Plaza Cervantes, con la misma responsabilidad, buscando un proyecto adecuado, buscando el momento oportuno y buscando la financiación necesaria, eso lo van hacer con la misma responsabilidad, sin alarma, sin hacer estos escritos, sin estar en contra y luego a favor, sin decir una cosa y luego otra, él no sabe si será el Concejal trampa pero desde luego usted es el Concejal va y viene porque ya no le quiere contar otras cosas, que en unos sitio dice una cosa y en otros otra, vota en un sitio y vota en otro y eso es así, él como ha visto eso no lo ha querido llamar porque van a votar a favor, no se fía de ellos, le va hacer otro escrito, le va a llamar no sé qué de la Plaza Cervantes, cualquier cosa, le va a decir una cosa, si al final ha servido para que los Jardines del Prado y con el futuro la Plaza Cervantes esté en condiciones se va contento y el mayor contento que tiene es que los vecinos estén a gusto en un sitio y en otro.

Finalmente el Sr. Lillo López Salazar dice que antes se ha dicho todo y el compromiso que usted adquiriera en este Pleno es suficientemente serio para que se lo tomen ya de verdad en serio el tema de la Plaza, que vaya a quedar bien o que vaya a quedar mal, él simplemente espera que ya que se hacen obras vayan a mejor no vayan a peor, pero no le saque tanto el tema del Prado porque él hizo una moción antes que ustedes empezaran con el Prado que presentó aquí, en la que les comentaban que ese recorrido que hay allí es el más atractivo de toda la ciudad y estaba el Museo cerrado y estaba el Casino sin dar demasiada publicidad y estaba la Casa de la Cultura que le ofrecían que fuera un foro ciudadano y está la Catedral y está el Museo Villaseñor y decían entonces que era una de las zonas que realmente con las dificultades que tiene el turista de Ciudad Real pues de pasear hacia algunas zonas que pueda ofrecer tanto historia como arte, como belleza, tranquilidad, estaba ahí, eso fue una moción que presentó, con lo que quiere decir que él cree que todavía habría que desarrollar muchas más cosas en el Prado, así que no le ponga en otro lado distinto, indudablemente él cree que ustedes fueron conscientes de que si hubieran hecho el proyecto inicial de haber puesto adoquinado todo el Prado, hubieran fracasado, fueron hábiles, hicieron un intermedio y está bastante bien, pero bueno. En cuanto a la moción de la Plaza, Sra. Alcaldesa a ver si puede ser antes de que se vayan, eso vaya dirigido a un arreglo serio, profundo y ordenado, cree que ese compromiso lo acaba de dejar dicho el Concejal de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**

ANTECEDENTES

En el verano de 2013, el Grupo Municipal Socialista denunciaba la situación de la Plaza Cervantes de nuestra ciudad, porque habíamos constatado que sufría una inclinación considerable hacia un lado.

El Grupo Municipal solicitaba entonces que se pusiese la atención no sólo en la Plaza, sino también en el edificio que después tuvo que ser derruido al ser declarado en ruinas y pedía que se considerase la necesidad de hacer un estudio del estado general del subsuelo de la zona.

Urgimos en aquel momento la convocatoria de la comisión municipal de urbanismo, del Consejo de Sostenibilidad y del Consejo de Ciudad para tratar con técnicos, propietarios de negocios y vecinos, en especial los del área afectada, los problemas y las posibles soluciones.

Posteriormente, tras la presión del Grupo Socialista y de los vecinos, el equipo de gobierno decide encargar un estudio de la Plaza Cervantes. El estudio tomográfico revela que las advertencias del PSOE tenían fundamento y que realmente la plaza tiene problemas estructurales, que requieren de inyecciones de cemento que estabilicen y compacten los materiales del suelo.

La Alcaldesa, Rosa Romero, máxima autoridad de la ciudad, en declaraciones públicas, manifiesta que "Se reordenarán los elementos actuales, incluida la estatua de Cervantes, y además



se inyectará cemento para reforzar el firme de la Plaza”. Además, anuncia que cuando finalice la Semana Santa, se va a remodelar la Plaza de Cervantes: “Un proyecto que ya está diseñado -decía- para reordenar los elementos que tiene la plaza, incluida la estatua de Cervantes, con el fin de garantizar la accesibilidad de los vecinos que viven en esta zona y embellecer esta emblemática plaza del centro de la ciudad”.

Sin embargo, a pesar de esas declaraciones, meses más tarde, en concreto en junio del año pasado, el proyecto parecía no estar, y la Alcaldesa volvía a declarar: "que se están estudiando diversas alternativas, pero no vamos dar ningún paso sin hablar previamente con los hosteleros y los vecinos de la zona". También se expresaba en este sentido el Portavoz del equipo de gobierno, Pedro Martín. El plazo previsto para tener todos los estudios y haberlos consensuado con todos los interlocutores era de dos meses.

Tras el verano de 2013, pasó la Semana Santa de 2014, pasó el verano, incluso el otoño, estamos otra vez en invierno, hemos entrado en 2015 y la Plaza de Cervantes sigue cediendo hacia un lado, sin que se haya llevado a cabo ninguna de las actuaciones anunciadas por la Alcaldesa y por el Portavoz y sin que el Concejal de Hacienda lo haya previsto en las inversiones para este año.

Con estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Municipal las siguientes

PROPUESTAS

- 1.- Que el Equipo de Gobierno, con su alcaldesa a la cabeza, sea responsable y coherente con sus declaraciones y promesas y convoque a vecinos, hosteleros y empresarios afectados directamente con estos problemas estructurales, para presentar de forma urgente las obras a realizar en la citada Plaza de Cervantes, tanto las necesarias para solucionar el problema como las de remodelación.
- 2.- Que se convoque al Consejo de Sostenibilidad y al Consejo de Ciudad y exponga la solución, proyecto y remodelación prometida de la Plaza de Cervantes.
- 3.- Que todas estas actuaciones se realicen con la máxima diligencia de manera que los vecinos y vecinas de Ciudad Real tengan plena seguridad y que el próximo gobierno municipal no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

se encuentre con otra hipoteca más a añadir a las ya heredadas.

(Ciudad Real, enero de 2015.-//Fdo.: Fátima Serrano Borge.-
Portavoz)

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PARQUE DE GASSET.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos al obtener 4 votos a favor, la abstención de la Concejala de Izquierda Unida y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que si le llama concejalucho al Sr. Martín Camacho ¿se enfadaría? Pues a ella lo de concejalillo, como dice el Sr. Martín, no le hace gracia.

Por la Presidencia se indica que es un poco fuerte lo que usted acaba de decir, lo de concejalillo es que se llama Lillo, no caiga en eso y le pide a todos que no se repita. Por su parte el Sr. Martín explica que es una broma entre el Sr. Lillo y él.

Por lo que la Sra. Zamora Bastante, dice que no lo volverá a decir si el Sr. Martín no lo vuelve a utilizar y explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala Delegada de Sostenibilidad, dice que tal y como le adelantaron en la Comisión el voto, aunque usted ha explicado aquí que es una moción en positivo, es una moción en positivo que no dice nada, ella pensaba y casi le iba a instar a que la retirara, pero dado que usted la va a mantener, le dice que van a votar que no a esta moción, no porque no estén a favor de algunas cosas que dicen aquí, sino porque no dice nada, esto y nada es lo mismo, es una moción que la han



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

fusilado, han visto que se han dado cuenta de repente que llegaba el centenario y había que sacar algo del centenario del Gasset y presentan una moción en el Pleno, Sra. Zamora, usted que ahora está en lo suyo y hablando con mucha gente, ella cree que la gente de Ciudad Real le va a decir que probablemente de las cosas que más valoran los ciudadrealeños y ciudadrealeñas es todas las zonas verdes que hay en Ciudad Real, el patrimonio verde que tiene Ciudad Real y además lo valoran tanto quienes viven aquí como quienes nos visitan, están hablando de un millón trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados de zonas verdes, están hablando de una media de diecisiete coma cincuenta y dos metros cuadrados por habitantes muy por encima de lo que la Organización Mundial de la Salud establece de lo que es adecuado, que es entre diez y quince metros, están hablando además de veinte mil árboles que hay en Ciudad Real y todo eso repartido en veinticuatro parques, cincuenta zonas ajardinadas, rotondas, plazas, el Equipo de Gobierno en los Presupuestos Municipales se destina una cuantía económica de cuatro millones quinientos mil euros, se destina al mantenimiento y al cuidado de estas zonas verdes, son ciento veintidós profesionales de distintas categorías los que se dedican a mantener y embellecer la ciudad con el mantenimiento de las zonas verdes y eso es porque evidencia frente a esta moción en positivo, evidencia los hechos, es el claro compromiso que tiene este Equipo de Gobierno, un compromiso claro, cierto, concreto, evidenciado, día a día se ve, en el mantenimiento de las zonas verdes, directamente proporcional el esfuerzo que se organiza desde el Ayuntamiento a la valoración que los ciudadrealeños tienen con respecto a las zonas verdes. Va a hablar del Parque de Gasset porque es cierto que en todo ese patrimonio verde, que es el patrimonio de nuestra ciudad, destaca el Parque de Gasset, un parque emblemático, ustedes en su moción aparecen los datos, son correctos, otra cosa porque lo han copiado de documentación de la Concejalía, claro tienen que ser correctos, es una fuente fidedigna para que va a investigar más, se trata de un parque que es cuidado a diario por cinco personas al que se destina una inversión anual de doscientos cuarenta mil euros, casi el cinco por ciento del presupuesto total se destina a este parque, un parque además que han modernizado con esa plataforma de vivir los parques para que pueda ser conocido y tengan interés visitando gente de fuera, es un parque que obviamente cuenta con el esfuerzo y el compromiso de todos, no el Equipo de Gobierno, de todos los ciudadrealeños y ciudadrealeñas, en su moción habla de, el Grupo Municipal Socialista, lee textualmente presenta a este Pleno una moción que pretende incidir en la gran relevancia que para la capital ha de tener el Parque de Gasset pero claro, mire usted, de forma sectaria no han hecho constar algunas cosas, por ejemplo han omitido, importantes inversiones que se han hecho en el 2014 en el Parque, es que en el Parque se inauguró una zona de juegos que ha dado muchísima vida y que es constantemente visitado por familias con sus niños pero es que hace un mes, escasamente un mes se inauguró nada más y nada menos que nueve



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

mil quinientos metros cuadrados de parque, con unas zonas nuevas, que son totalmente visitadas y que usted que vive al lado verá que está totalmente lleno de personas que van a disfrutar de ello, con lo cual a ese mantenimiento que es lo que tienen que hacer además se ha sumado ese plus que se hizo en el 2014, en su moción que deben tener hecha hace días, dice el Museo del Quijote que está cerrado, el Museo del Quijote ya está abierto, les han pillado con el paso cambiado, claro que en la moción le parecía mal y en la moción dice que el Museo del Quijote está cerrado y cuando se abre dice que no se ha abierto bien, el caso es que no. Hace una reflexión histórica de todos los alcaldes que han participado en la elaboración del Parque y como siempre cuando hablan de memoria histórica omiten determinadas cuestiones, mire usted es curiosísimo que haciendo un corte y pega de la documentación de la Concejalía hayan omitido toda la parte de reformas de 2008 y 2009 se hicieron de rehabilitación del Parque en la Talaverana, debe ser que todo aquello que haya hecho la Alcaldesa Rosa Romero no les interesa o no les parece suficiente, pero esto tienen que ver con lo de las remodelaciones arbitrarias, ustedes no hablan de la parte que se ha hecho mientras que la Alcaldesa Rosa Romero ha sido Alcaldesa, no hablan de eso, no hablan del 2008, 2009, ni de la reforma del 2014, sin embargo hablan de remodelaciones arbitrarias y claro ella se pone a tirar, de 1915 a 2015 contó todos los alcaldes que hay aquí, ha habido veintisiete alcaldes y una alcaldesa, descartada la alcaldesa de la que no habla la moción, lo cual ha de entender que les parece bien la remodelación y que no son arbitrarias, quedan veintisiete alcaldes y hay algunos que por ejemplo, qué es lo que no le parece bien a usted de esas remodelaciones arbitrarias en la que se hizo en el año ochenta con gobiernos socialistas cuando el autor fue un urbanista que está muy ligado a ustedes, de todas esas remodelaciones que se han hecho en el Parque de Gasset, cual es la que le parece mal porque desde luego las que se han hecho mientras la que se ha gobernado este Equipo de Gobierno no les parece bien, mire hablaban, tienen que decirles aunque su moción usted mantiene que es en positivo, el positivo es vaga, es imprecisa y es una falta total de compromiso y es así porque dado que saben que ya están programadas las actividades del centenario, en las que han trabajado, Cultura, Servicios Sociales, Educación, Juventud e Infancia, el Colegio Ferroviario les dijo que podían hacer ellos para aportar al centenario del Parque, aquí ha venido gente a decir que es el centenario presente esto, ustedes no han presentado ni una sola propuesta, ni una, cosa que han hecho otros colectivos, ninguna propuesta han hecho, como llegan tarde a las propuestas del centenario, como llegan tarde, dicen que se hagan todos los años y hasta eso no tiene ningún sentido, porque el Parque de Gasset, si conocen Ciudad Real, es objeto de multitud de actividades, en el Parque de Gasset se han hecho en estos dos años, 2013 y 2014, recitales poéticos, bailes regionales, grabaciones de cortos, concurso de petanca, actividades de yoga y taichí, fiesta de la bicicleta, actividades de espinning, los encuentros de la juventud del Consejo joven están ahí todos los años, la carrera del pavo sale de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ahí, la festividad de Santa Marta de hostelería decidieron hacerla ahí, pero es que hasta las manifestaciones de ustedes las hacen desde ahí, estos son realidades, estos son proyectos, estos son proyectos acabados, esto es trabajo comprometido, son multitud las personas que visitan el Parque, muchísimas, hay gente que va a pasear, además el Parque cambia desde por la mañana a la tarde y la noche, es distinto el ambiente que hay, gente que va a pasear, gente que lleva a sus niños a jugar a cualquiera de las tres pistas de juegos que hay, hay gente que va hacer deporte a los aparatos de gimnasia a los que se han lavado la cara ahora también, hay gente que se sienta en los bancos a hablar y tomar el fresco en verano, gente que se va luego a tomar una cerveza en cualquiera de los dos kioscos que hay ahora, niños que se van a la pista de skate, gente que se va a la pista de patinaje, paseos que se dan para conocer las especies arbóreas y todo el patrimonio cultural y medioambiental que tiene el Parque y todo esto se hace a pesar de algunos, a pesar de ustedes porque vuelve y no les va a gustar, mire usted lo que ha pasado en el Prado, el Prado se lo tienen que decir constantemente porque es el reflejo de su fracaso, es el reflejo de su trabajo y eso hay que decírselo y dice ella para frasear al Sr. Lillo, y que esconde detrás de su moción que no hacen ninguna propuesta, porque no hacen ninguna propuesta, ninguna, que esconden, aquí lo que hay que pensar únicamente que cosa concreta propone para el Parque y no se lo puede comparar con el Prado porque el Prado tiene una morfología distinta, hablan de nueve mil metros y el Parque está suficientemente cuidado valorado y mantenido gracias al Equipo de Gobierno pero gracias sobre todo al esfuerzo de todos.

La Sra. Zamora Bastante dice a la Sra. Roncero que siempre la ha tenido por lista y por inteligente pero en esta moción ha dicho bueno, vamos a lo que se hace, a lo de siempre, voy a contar lo bien que lo está haciendo su Concejalía, voy a contar lo maravilloso que está todo y voy a decir que ellos no trabajan, no saben, es lo que hace usted siempre pero no ha leído esta moción, ella no le está diciendo ni le ha dicho en ningún momento que el Parque de Gasset sea un desastre, nunca, en esta moción no ha dicho que el Parque no funcione, ella no ha dicho que no se hagan actividades en el Parque de Gasset, ni está escrito ni ella lo ha dicho, ella no ha dicho en esta moción que se haya hecho una ampliación de la zona skate, que haya niños en el parque infantil, lo ve, sabe que está porque igual que no le pueden decir a la Sra. Alcaldesa que concejal habla y que concejal no habla, está totalmente de acuerdo con ella, a ella tampoco le puede decir la Sra. Roncero lo que quiere que ponga o no ponga en una moción y en esta moción no quiere poner lo maravilloso que es el Parque, si lo está diciendo, y ella no dice que no esté así el Parque, ella pone en esta moción lo que quiere decir en esta moción y ustedes voten en consecuencia porque ella tiene clarísimo lo que quiere decir en esta moción, quiere decir que en este Parque y no está diciendo quien ha hecho las obras arbitrarias o no, está diciendo que se han hecho y que quieren evitar entre



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

todos que se pueda volver a producir y les propone una cosa muy concreta Sra. Roncero, propone crear una figura de protección y la hay en sitios de la ciudad y la hay en edificios de la ciudad, vamos a sentarnos con los técnicos y vamos a ver qué figura de protección, eso es concreto Sra. Roncero lo que le pido, le puede gustar o no lo que le pide, Sra. Zamora no la van hacer, votan ustedes no la hacen pero más concreto que hacer una medida de protección para el Parque, ella no encuentra otra. Las actividades, le dice ella a usted que no lo que se está haciendo en el Parque, pues claro que esta el Consejo en verano, si ella va Sra. Roncero y ella pasea con sus hijos por el Parque, si ella pasa por el Parque todos los días, si sabe cómo es el Parque y lo único que pretende que esas actividades que se hacen desde las Concejalías se puedan programar para que se mantengan anualmente y formen parte de un calendario de este Ayuntamiento de actividades en el Parque de Gasset, eso es concreto o no es concreto hacer un calendario de actividades en el Parque, que lo llame usted, lo bien que lo hace mi Concejalía todo el año y pone usted todo el año las actividades que quiera hacer Sra. Roncero, ella no ha venido aquí a decirle que mal lo hace usted en el Parque de Gasset, que es para lo que usted se ha preparado la contestación para que ella le diga lo mal que lo hace usted en el Parque de Gasset y ella no ha venido a eso, ha venido a decirle que este Parque que ahora cumple cien años vayan a darle más mimos y vayan a protegerle y vayan a llevarlo de actividad, ahora dice usted que no, que no le gusta pues le dice que ahora no quiero hacer la figura de protección y no quiero hacer un listado de actividades todo el año. Otra cosa Sra. Roncero, ella es Concejala de este Ayuntamiento y mira la página web de este Ayuntamiento como comprenderá usted, ella no puede medir las hectáreas que tiene el Parque, que hace se va andando, ella ve la información en la página del Ayuntamiento, si se va a la Wikipedia ya le pone usted verde del todo, se ha ido a la página de la Concejalía del Ayuntamiento porque ella se fía lo que pone en esa página de información del Parque, o quiere usted que lo mida, que se vaya paseando por el Parque, efectivamente toda la información es de la página de este Ayuntamiento de la que es Concejala Sra. Roncero y lo ha puesto porque se fía de la gente que trabaja en el Ayuntamiento y así lo ha puesto, ella le dice a usted cosas en la moción, otra cosa es que usted no las quiera ver y le vuelve a reiterar cumplimos cien años del Parque y ella le propone aquí en este Pleno, usted dice no proponen nada, le propone en el Pleno dos cosas concretas, una figura de protección para el Parque de Gasset para que cualquier obra que sea, cualquiera remodelación tenga que seguir unos requisitos y que tenga que ser aprobada por este Pleno y dos, que hagan una programación anual con intervención de todas las Concejalías de Juventud, de Cultura, de Igualdad, de la que quieran ustedes, una programación anual, es la propuesta del Grupo Socialista, la está entendiendo usted Sra. Roncero, entiende esas dos propuestas, ahora usted, ella se lo explica y usted vota sí o no a estas propuestas, como hacen siempre, es lo único que están pretendiendo, si usted viene aquí a decirle la Sra. Zamora no le gusta el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Parque, no sabe lo que se hace, ella no ha dicho nada de eso Sra. Roncero, vuelve a reiterar lo que pide y vuelve a pedir el voto positivo del Equipo de Gobierno.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 9 votos a favor, la abstención de la concejala de Izquierda Unida, y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba la moción**. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**

ANTECEDENTES

El Grupo Municipal Socialista presenta a este Pleno una moción que pretende incidir en la gran relevancia que para nuestra capital ha de tener el principal espacio medioambiental de ocio y recreo para los ciudadanos, como es el Parque Gasset, así como en la especial necesidad de protección del mismo, ahora que conmemoramos el centenario de su inauguración.

El Parque de Gasset es el parque más antiguo de esta ciudad, con una superficie aproximada de 10 hectáreas; la zona verde más importante de la capital, realizada en unos terrenos que servían de vertedero a RENFE, cedidos por su propietario, el Marqués de Treviño, e inaugurado en el año 1915 por el Alcalde de la ciudad, Don José Cruz Prado, quien aprovechará un año después este espacio para celebrar por primera vez la Feria de Agosto, que venía realizándose en la Plaza Mayor.

El Parque de Gasset está ubicado al suroeste de la ciudad, entre la Rondas del Parque, Calatrava, Alarcos, y la Avenida del Ferrocarril. Limitada por los Colegios Público Ferroviario, Jorge Manrique y el Museo del Quijote (actualmente cerrado).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De la superficie total de este parque, se emplean algo más de 24.000 metros cuadrados en superficie césped con arbolado y masas arbustivas dispersas (4.600 metros cuadrados); plantas y Flores unos 500 metros cuadrados, juegos infantiles, zona deportiva, dos zonas de restauración; área de servicios para departamento de Parqués y Jardines (hoy en desuso); área de depósito de plantas, invernadero y zona de vestuarios. Dentro del área de servicios se incluye un aulario de formación y divulgación medioambiental.

Actualmente se encuentran en este espacio verde, numerosas fuentes, bustos y estatuas de personalidades que marcaron la historia del lugar o su zona de influencia: la Cruz de los Casados; la plaza donde se instaló la Fuente Talaverana (obra de Ruiz de Lerma, inaugurada en la Feria de Agosto de 1.925), cuya ornamentación se encargó a unos famosos ceramistas de Talavera de la Reina; las dos Pérgolas que se localizan a ambos lados del paseo, antes completadas con un Kiosco, (destinado a conciertos que daba la banda municipal en su día, que ya no existe) y que desembocan en unos jardines de estilo neoclásico, con la estatua de López Salazar “Alegoría de la Primavera”; el monumento homenaje a Rafael Gasset y Chinchilla(diputado y ministro de fomento) promotor del abastecimiento del agua para Ciudad Real; la fuente de Hernán Pérez del Pulgar... a lo largo de sus paseos podemos observar gran variedad tanto árboles como arbustos, (tejo, adelfas, etc.).

Con el paso de los años, han sido muchas las remodelaciones que se han efectuado en el Parque de Gasset. La última fue llevada a cabo en el año 2000. Esto explica su irregular disposición, ya que esas ampliaciones no han respetado la estructura del diseño original: a Inicios de los años 30 existía una biblioteca popular y un palomar que hoy no existe; en los años 60 se construye un auditorium y se derriba el Kiosco de la música por considerarlo antiestético; y es también en esta década de los sesenta cuando se producen nuevas reformas en el parque y además se asfaltan los paseos centrales, se eliminan viejos olmos del paseo principal y se sustituyen por álamos actuales y se instalan los bancos, además de sufrir una ampliación por la parte de la Cruz de los Casados y se instala en la entrada un grupo escultórico, obra del escultor Marino Amaya.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En 1985-87, se amplía considerablemente con la pista infantil de tráfico y la de bicicletas y se completa con las ampliaciones de parterres ajardinados.

En 1995 se sustituye el auditorium de la plaza de la Fuente Talaverana por una nueva fuente, así como el antiguo muro de la entrada por un nuevo cerramiento, un verja de hierro forjado ante la que se instala una fuente lineal con surtidores. También en el año 2000 se remodela el paseo central, modificándose el solado, instalándose bancos nuevos y sustituyendo el arbolado de álamo por arbolado de "Platanus hispánica".

En el año 2005 se ajardinan los terrenos cedidos por RENFE que se anexionaron al Parque de Gasset, dotándole de caminos que unen transversalmente la zona, de acuerdo a las curvas de nivel y parterres ajardinados básicamente con praderas de césped y grandes masas sinuosas de rosales paisajistas de diversos colores. Posteriormente en el año 2007 se inaugura la fuente en cascada que divide esta zona en dos partes, aportando con ello una nota ornamental, de frescor y calidad a esta nueva área dentro del parque.

El Parque de Gasset es, por tanto, una muestra evidente del gran acervo cultural, artístico y patrimonial que puede aglutinar una zona verde ajardinada. Un paseo por sus avenidas, una parada en sus fuentes, un vistazo a sus esculturas y un poco de interés en las especies vegetales, revelan retazos de historia, experiencias y sueños del pasado, que no debemos abandonar al capricho de los gobernante de turno, y es por ello, que el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real propone al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que coincidiendo con el *centenario* del Parque, se cree una figura municipal especial para el reconocimiento y protección del Parque de Gasset. Se trata de proteger este espacio de posibles remodelaciones arbitrarias, como las sufridas en el pasado, de modo que cualquier posible remodelación o intervención en la estructura del Parque, más allá de las acciones de puro uso y mantenimiento, deban ser consultadas con los Consejos Consultivos municipales oportunos y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estudiadas previamente por la Comisión Municipal de urbanismo, así como aprobadas por el Ayuntamiento PLENO.

Del mismo modo, solicitamos del equipo de gobierno municipal que el Parque vuelva a ser uno de los centros neurálgicos del esparcimiento, el ocio y la cultura de la ciudad. Para ello, proponemos la creación de una programación anual de actividad para el Parque de Gasset, no sólo en el año de su *centenario*, sino todos los años.

(Ciudad Real, enero de 2015.-//Fdo.: Fátima Serrano Borge.-
Portavoz)

DÉCIMO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS.

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

1º. La Sra. Soárez Contreras, concejala de Izquierda Unida, hace un ruego sobre la reforma de la educación que se aprobaba hoy al parecer en el Consejo de Ministros, va a haber una reforma en cuanto a los grados, van a reducir un año y ampliar a dos años los master, el ruego es que esta remodelación cuando todavía no se ha comprobado los resultados de la modificación de hace cinco años, seis años del Plan Bolonia, que tampoco ella tenía esperanzas que fuese positivo pero se hizo, sin tener todavía los resultados de esa remodelación ahora hay que volver a cambiarlo de forma que se acorten los grados, se alarguen los master con la consecuencia que esto puede tener. Es una noticia que ha salido esta mañana en la prensa y lo aprobaban en el Consejo de Ministros, ve que es algo novedoso, ella lo ha leído esta mañana. Es sobre la reforma que se iba a llevar a cabo, reducir a tres años los grados y ampliar a dos años mínimos los master, con esto quiere decir que el costo de la finalización de las carreras universitarias van aumentar de precio puesto que un master siempre cuesta mucho más caro que un curso



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de la matrícula de la universidad, hablaban incluso de una proporción del doble de dos mil a cuatro mil euros el curso de la carrera o un master, con esto va a crear diferencias a la hora de poder acceder y terminar las carreras universitarias para todas las personas en igualdad de condiciones y tampoco va a garantizar una formación completa para los estudiantes, con esto ruego que se insten a la Junta de Comunidades. Le parece que la falta de respeto ya se lo conocen, es una cosa habitual en este Salón de Plenos pero le parece poco serio porque además es una noticia que está surgiendo hoy y que hoy en el Consejo de Ministros se está tratando y probablemente se va a aprobar y son sus compañeros de partido quienes van a aprobar esta reforma y ella traía por entendido que todo el mundo iba a saber de lo que estaba hablando, ve que no, no pasa nada, hay distintas cadenas y ella lo ha oído esta mañana.

Interviene la Excm. Sra. Presidenta para decir que ella no pone tiempo en los ruegos pero cree que un ruego es una pequeña frase o párrafo.

Continúa la Sra. Soárez Contreras diciendo que podían haber sido cinco frases y se habría terminado pero con esta forma, con esta actuación por parte de los compañeros pues no se puede hablar y exponer. La Universidad de Castilla la Mancha está en contra de esta reforma que es a lo que iba a ir el ruego siguiente, una vez que ya conozcan la información y puedan hilarla, podrán entender que lo que ruega es que hicieran una petición a la Junta de Comunidades a solicitar al Gobierno Central que no se lleve a cabo esta reforma universitaria que nuestra propia Universidad de Castilla la Mancha está en contra de ello y rogaría por otra parte que echen un vistazo a la prensa por la mañana si puede ser, por lo menos para que no se rían de lo que no saben.

2º Continúa la Sra. Soárez Contreras, haciendo otro ruego porque conocen la situación del bar de copas así denominado en el Polígono Industrial de Miguelturra, sabe que no es zona de Ciudad Real, lo va a decir después, siempre se adelantan, conocen por información que puede darse e incluso tratas de seres humanos con fines de explotación sexual y el ruego es que en el término municipal de Ciudad Real se prohíba la fijación de carteles que publicitan este local, el local se llama Sol fantasy, lo han visto porque está tanto en los paneles como en los taxis e incluso en algún autobús de transporte escolar que ya roza la insensatez, rogaría que en el término municipal de Ciudad Real se evite la publicidad de este local sino se puede actuar de otra forma, al menos que se evite la publicidad de este local.

3º También la Sra. Soárez Contreras, hace una pregunta sobre el Centro de la Mujer, ya la formuló el mes pasado pero como las cosas pasan despacio siguen la misma situación. Sobre la bolsa de trabajo que se abrió, una de las plazas, la de auxiliar administrativo ya han sido los dos exámenes, ha salido la lista definitiva ya, la de los aprobados y la no aprobados, la de abogada y abogado está en proceso, fue el primer examen, la pregunta es porque se ha ralentizado de esta forma la publicación en las listas de admitidos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

y excluidos que se llevó a cabo el veintitrés de enero o veinticuatro en lugar de hacerlo en el momento que las otras dos plazas, en la plaza de psicólogo o psicóloga porque se ha producido esa situación, se tardó desde el día dieciocho que fue la finalización de admisión de solicitudes hasta el día veintitrés de enero en publicar tanto el tribunal como la lista de admitidos y excluidos mientras en las otras plazas se ha ido siguiendo las bases según venía publicada en la página web del Ayuntamiento, es una pregunta que hace para Recursos Humanos y para el Centro de la Mujer.

4º Sigue preguntando la Sra. Soáñez Contreras sobre una ayuda que ha habido de mil euros a una preparación de una comida de navidad para ASAJA de los gastos de libre disposición, la pregunta es si estos mil euros se los han dado a todas las asociaciones para celebrar sus comidas de navidad por la preparación de los actos de estas características que es la justificación o solo ha sido ASAJA.

5º Continúa preguntando la Sra. Soáñez Contreras, que también han conocido por los decretos que el Hotel Cumbria, el que está situado en la Ctra. de Toledo, presentó un recurso de reposición por la licencia de apertura, por lo tanto conocen que este sitio no tiene licencia de apertura y por tanto no debería estar funcionando pero al contrario también conocen que está lleno de negocios de distinto ámbito e incluso tiene apartado para habitaciones como hotel, se ha planteado el Ayuntamiento que tiene que hacer ante esta situación de irregularidad que se da con este hotel y con todos los negocios que están dentro del edificio.

6º También pregunta la Sra. Soáñez Contreras, sobre las obras que se están haciendo al inicio de la Carretera de Porzuna, en la zona donde está los edificios administrativos está cerrado el paso por la acera, lo que obliga a los peatones bajar a la calzada, no está señalizada y la iluminación en esa zona como en otras muchas es bastante escasa, produciéndose un problema importante a diario cuando la gente entra a trabajar al edificio de administración situado donde antes estaba el Banco de España, tienen que bajarse por la calzada y no hay señalización ninguna ni iluminación, lo han tenido en cuenta, van a poner la iluminación necesaria, la señalización o van hacer un espacio para que la gente pueda pasar para acceder a aquella zona.

7º Pregunta la Sra. Soáñez Contreras, precisamente por el mantenimiento del Parque y otras zonas ajardinadas, piensan habilitar una partida para abonar las horas extras que realizan los trabajadores del Área de Sostenibilidad y de Medioambiente o la dejarán sin abonar, teniendo en cuenta que con ello se hará un agravio comparativo con otros servicios que si están cobrando sus horas extraordinarias.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

8º La Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace una pregunta que coincide un poco con Izquierda Unida, una tiene que ver con el Centro de la Mujer y ellos lo que preguntan es que cuando tiene previsto que empiece a funcionar con la platilla ya definitiva obtenida de este concurso.

9º Hace otra pregunta la Sra. Serrano Borge, que tiene que ver también con el Hotel Cumbria y cómo ocurrió un pequeño incendio que generó bastante inquietud entre los clientes y usuarios de las instalaciones y después han visto el decreto del Ayuntamiento once mil trece y en este decreto se deniega las licencias solicitada por dicho establecimiento, quieren saber cuál es la situación legal en la que se encuentra el hotel y que medidas tiene previsto el Ayuntamiento para solucionar la situación.

10º Sigue preguntando la Sra. Serrano Borge, sobre la próxima celebración del carnaval, quieren preguntar si se instalará carpa municipal este año, si para tomar la decisión de si sí o si no ha habido reuniones con los colectivos implicados, si esos colectivos han participado en el diseño del programa, si se han reunido los distintos consejos de participación ciudadana para tratar esta celebración y si se han planteado licencias y horarios especiales para facilitar y potenciar el comercio local en estas fechas.

11º Continúa preguntando la Sra. Serrano Borge, sobre que tienen información de los vecinos que viven en torno al Centro Cívico de los Rosales que les comentan que al parecer la obra está paralizada, no ven que se esté trabajando. La pregunta es cuál es la razón de esta situación.

12º La Sra. Serrano Borge, sigue preguntando que tienen noticia que los Silos Municipales se están utilizando como almacén y punto de ensaño de las peñas y que sin embargo el estado de abandono de este edificio es palpable y evidente, quieren saber si el Ayuntamiento tiene constancia de esta situación y se han tomado las medidas de seguridad necesarias para garantizar esta actividad que allí se realiza.

13º Hace un ruego la Sra. Serrano Borge, sobre que han recogido la demanda algunos afectados y que se valorara por parte de este Ayuntamiento la colación de una marquesina en la parada de autobús de las Lagunas de Ruidera frente al gimnasio Go fit, es una parada que concentra a gran número de personas.

.....

Por la Presidencia se manifiesta que en cuanto a los ruegos que plantea Izquierda Unida, se deja constancia y sobre la primera pregunta que platea de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

fechas y publicaciones de los tribunales y listas de admitidos del Centro de la Mujer, tiene la palabra la Sra. de la Flor Casas, Concejala Delegada de Recursos Humanos, quien indica que el de psicólogo se ha retrasado un poquito porque hubo que buscar personal facultativo para el mismo, tiene constancia que se habían reunido ya el propio tribunal y cree que en breve se sacarán las listas, no había otro inconveniente que el buscar facultativos.

Sobre las Ayuda a ASAJA le contestarán por escrito, sobre el tema del Hotel Cumbria también por escrito, al igual que al Grupo Socialista, sobre la Carretera de Porzuna y su señalización, toma la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejala Delegado de Urbanismo, quien dice que lo va a mirar pero que en todas las obras hay un coordinador de seguridad que vigila la seguridad de la obra en la que eso tiene que estar previsto, si es necesario que haya iluminación o que haya un paso, si no lo hay, no lo sabe, pero hay un plan de seguridad en todas las obras.

Sobre las horas extraordinarias del personal de Parques y Jardines, toma la palabra la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad, quien dice que ese asunto ya está desde hace algunos días se solicitó como consecuencia como bien debe saber usted y si no se lo dice las necesidades de personal vienen motivadas por la jefatura de servicio y en este caso la jefatura de servicio no lo estimó oportuno, no obstante lo cual ante el agravio comparativo si se va a realizar las gestiones pertinentes para que se pueda dotar de una partida presupuestaria para que en caso de cuestiones coyunturales surja esa necesidad y se pueda cubrir con horas extraordinarias, esperan que cuando venga al Pleno ustedes voten a favor.

La Presidencia por su parte manifiesta que para dar respuestas a las preguntas que plantea el Grupo Socialista sobre cuándo va a empezar el Centro de la Mujer con la nueva plantilla, toma la palabra la Sra. López Gómez Castrillón, Concejala Delegada de Igualdad de Género, para manifestar que en el momento que tengan el listado de las personas que hayan aprobado, inmediatamente se pondrá en marcha porque no tiene sentido que se demore el tema cuando ya está demasiado demorado.

En cuanto al tema del carnaval sobre si habrá carpa municipal, toma la palabra la Sra. López Molina, Concejala Delegada de Festejos, quien indica que ya el año pasado ya no hubo carpa, tuvieron un carnaval que llegaron a meter a sesenta mil personas aquí en Ciudad Real, el primer domingo de carnaval fue espectacular y el segundo domingo más todavía, ella cree que no les hace falta aquí en Ciudad Real poner una carpa de carnaval para que todos vayan con la gomilla puesta, este año ya tienen la programación hecha de carnaval, tiene como bien han dicho, tiene la gran suerte y el privilegio de reunirse con las peñas y efectivamente ha contado con ellas, les ha comentado



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

lo que iba hacer este año y tiene la gran suerte tenerlos también en este carnaval.

Sobre la obra del Centro Cívico de los Rosales, tiene la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejal Delegado de Urbanismo, quien indica que la obra ha estado una semana, han estado haciendo un informe del subsuelo y ha habido un tiempo que han estado esperando a ver qué resultado tenía pero ya llevan toda la semana trabajando, de todas manera con la transparencia hay un enlace en la página web del Ayuntamiento en la que salen las fotografías y salen todas las obras que se están realizando en la ciudad, cualquiera puede visitar esa página, salen ahí las fotos y ahí van a ir poniendo todo el proceso de las obras como van avanzando, en que situación están y el presupuesto y todos los datos.

En cuanto a los Silos ver qué medidas de seguridad, se comprobará por los servicios y se contestará por escrito y se toma en cuenta el ruego que hace el Grupo Socialista.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.